BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid - 6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Bases de convocatoria para proveer, mediante oposición libre, siete plazas de Veterinarios provinciales.

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de siete plazas de Veterinarios provinciales, mediante el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 58 de la ley de Procedimiento Administrativo, en cuadradas en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial y dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de sesenta, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

El exceso del límite señalado no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que hubiesen pertenecido a otros y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Veterinaria.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, número 65), dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la misma, durante el plazo máximo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta como anexo en la presente convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.200 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar pare en el.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado" y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de ocho días a efectos de reclamaciones; dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Jefe del Servicio correspondiente, un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado y un representante del Colegio Profesional de Veterinarios.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para el Secretario del Tribunal y Vocalías del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal, se hará pública en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, quince días antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Quinta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; ocho días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Sexta. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio.—Consistirá:

a) Presentación ante el Tribunal de una memoria justificativa, por escrito, de los méritos que, en relación con su función Técnica, posean los aspirantes.

b) Exposición oral ante el Tribunal, durante un período de tiempo máximo de quince minutos, contestando durante otros quince, también como máximo, a las preguntas que el Tribunal le formule relacionadas con la memoria que hubieren presentado. Este ejercicio no tendrá carácter eliminatorio.

Segundo ejercicio. — Consistirá en la contestación por escrito y en un plazo máximo de dos horas de un tema elegido al azar de los que componen el anexo primero de esta convocatoria.

Tercer ejercicio.—Consistirá en la contestación por escrito y en un plazo máximo de tres horas de tres temas de los que se relacionan en los anexos 2, 3 y 4 de dicha convocatoria.

Cuarto ejercicio. — Consistirá en una prueba práctica relacionada con las actividades ganaderas que se determinará por el Tribunal y se realizará en el Complejo Agropecuario Provincial de Aranjuez.

Quinto ejercicio.—Consistirá en la contestación por escrito y en un plazo máximo de dos horas, de dos temas de Administración Local que se relacionan en el anexo 5 de dicha convocatoria.

Séptima. Calificación de los ejercicios. Todos los ejercicios serán calificados de cero a diez puntos. Los ejercicios segundo, tercero, cuarto y quinto serán eliminatorios para aquellos que no alcancen un mínimo de cinco puntos. El orden de calificación definitiva se obtendrá sumando la obtenida en cada uno de ellos.

La calificación de cada uno de los ejercicios será por la media que resulte de la puntuación otorgada por cada miembro del Tribunal.

Los ejercicios se practicarán en llamamiento único. Solamente en casos de excepción y por motivos justificados a juicio del Tribunal, éste podrá examinar después de dicho llamamiento al aspirante que lo solicite antes de ser convocado en el turno único, pero, en ningún caso, podrá conceder otra prórroga.

El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éste el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.ª Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.ª Título de Licenciado en Veterinaria o testimonio notarial del mismo, o el resguardo de pago de los derechos del título. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberán justificar el momento en que terminaron sus estudios.

3.ª Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.ª Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5.ª Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.ª Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la fun-

Próximo a finalizar el primer trimestre del año 1981, se ruega a los señores suscriptores que deseen renovar la suscripción por el segundo trimestre, procedan a hacerlo antes del 31 del presente mes, fecha en que causarán baja de no efectuarlo.

ción. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7.° Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local y Organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno Corporativo, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Novena. Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Madrid, 4 de febrero de 1981.—Por el Secretario general (Firmado).

Excmo. Sr.:

Don ....., (nombre y apellidos), nacido el ..... en ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ..... número ....., teléfono ....., de estado civil ....., con Documento Nacional de Identidad número .....

Expone: Que desea tomar parte en la oposición convocada por esa Corporación por anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ..... y en el "Boletín Oficial del Estado", para proveer siete plazas de Veterinarios provinciales.

a) Ser español.

b) Nacido el día ..... de ..... de .....

c) Que se halla en posesión del título de .....

d) Que carece de antecedentes penales y observa buena conducta.

e) Que no padece enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) Que no se halla incurso en las causas de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

h) Que si ingresa en el referido cargo se compromete a guardar fidelidad al Rey y estricto cumplimiento de las Leyes.

i) Alguna otra circunstancia conforme a la convocatoria.

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas y respetuosamente suplica a V. E. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes y, en su virtud, tenga a bien declararle admitido a la práctica de los ejercicios de la expresada oposición.

Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

En ....., a ..... de ..... de 19.....

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

ANEXO NUM. 1

1. Sistemas de explotación y manejo del ganado vacuno, ovino y porcino.
2. Anatomía funcional del aparato genital masculino.
3. Anatomía funcional del aparato genital femenino.
4. Esterilidad funcional masculina.
5. Esterilidad funcional femenina.
6. Esterilidad por causas infecto-parasitarias.
7. Control de los ciclos sexuales de la vaca, oveja y cerda.
8. Diagnóstico de gestación en la vaca, oveja y cerda.
9. Importancia de la alimentación en la reproducción del ganado.
10. Inseminación artificial.—Princicios biológicos.—Manejo y utilización de sementales.—Recogida, contrastación, dilución, conservación y transporte de esperma.

ANEXO NUM. 2

1. Clasificación de las canales. — Criterios de estimación y métodos de valoración.—Medidas o índices determinantes de la calidad.
2. La carne como alimento.—Concepto comercial.—Caracteres órgano-lécticos. Reacción. — Composición química.—Valor nutritivo.—Estructura anatómica.
3. Estudio e inspección higiénico-sanitaria de la carne troceada o preparada. Despiece y categoría de la carne.
4. Conservas cárnicas.—Inspección comercial y sanitaria.—Tipificación.
5. Importancia de la industrialización de la carne.—Tecnología en la preparación y elaboración de productos.
6.—Leche: Clasificación y tipificación. Procesos tecnológicos para la preparación de los distintos tipos de leche.
7. Tecnología de la inspección sanitaria y comercial de la leche en la recogida, transporte y centros de higienización e industrialización.
8. Huevos: Tipificación y factores de calidad.—Inspección comercial y sanitaria.
9. Pescado: Inspección sanitaria del pescado.—Apreciación del pescado fresco.—Pescado alterado. — Causas. — Signos de putrefacción y pruebas de laboratorio.
10. Conservación de los alimentos por el frío.

ANEXO NUM. 3

1. Situación actual de la ganadería en la provincia de Madrid.—Problemas que plantea en sus aspectos económicos, sanitarios y zootécnicos.—Soluciones posibles a dichos problemas.
2. Selección. — Bases genéticas de la selección.—Su eficacia en la mejora ganadera.
3. Consanguinidad: su estudio: Efectos y aplicación zootécnica.
4. Cruzamiento: sus formas. — Bases genéticas del cruzamiento. — Resultados prácticos.—Hibridación.
5. Libros genealógicos, control de rendimientos y pruebas de descendencia como factores de mejora ganadera.
6. Alimentación del ganado.—Base de los principales métodos.—Racionamiento animal. — Ración de sostenimiento y de producción en las especies de vacuno, ovino y porcino.
7. Ensilado y henificación: Fundamentos y tipos.
8. Aspecto económico y tecnología en la producción de carne y leche en el ganado vacuno.
9. Aspecto económico y tecnología en la producción de carne y leche en el ganado ovino.
10. Aspecto económico y tecnología en la producción de carne en el ganado porcino.—Factores que influyen en el costo de producción de lechones.

ANEXO NUM. 4

1. Brucelosis: Epizootología, etilogía, diagnóstico, profilaxis y policía sanitaria. Planes de lucha: legislación. — Aspectos zoonósicos y sociales.
2. Tuberculosis: Epizootología, etiología, diagnóstico, profilaxis y policía sanitaria.—Planes de lucha. — Aspectos zoonósicos y sociales.
3. Pestes porcinas: Clásica y africana. Epizootología, diagnóstico diferencial, lucha y legislación aplicable.
4. Aspectos generales de la anaerobiosis y carbunco bacteridiano y sintomático. Epizootología, etiología, diagnóstico, profilaxis y policía sanitaria. — Carbuncosis. Enterotoxemias.
5. Mamitis infecciosas de los bovinos. Mamitis gangrenosa de la oveja y de la cabra.—Epizootología, diagnóstico, profilaxis y lucha.
6. Fiebre aftosa en las diferentes especies animales.—Epizootología, etiología, diagnóstico, profilaxis.—Legislación.
7. Rabia.—Estado actual en Europa.—Etiopotogenia. — Diagnóstico, erradicación, profilaxis en el hombre y coordinación con los servicios médicos.
8. Teniasis y sus estados larvarios: Equinococosis, cistecercosis. — Cenurosis. Triquinosis. — Epizootología, etiología, diagnóstico y profilaxis.
9. Distomatosis. — Estrongilosis. — Epizootología, etiología, diagnóstico, profilaxis y lucha.
10. Sarnas: Hipodermosis. — Dermatomicosis.—Epizootología, etiología, diagnóstico y profilaxis.

ANEXO NUM. 5

1. La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.
2. La provincia.—Organización y competencia de las provincias del régimen común.—La Cooperación provincial a los servicios municipales. El municipio.—Organización y competencia del municipio del régimen común.
3. Los órganos de gobierno provinciales. La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación, la Comisión de Gobierno y las Comisiones Informativas.
4. La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General.—Intervención y Depositaría de Fondos.—Otros servicios administrativos.
5. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las entidades Locales. La Dirección General de Administración Local.—El Instituto de Estudios de Administración Local.—El Banco de Crédito Local de España. — La Subdirección General de Régimen Financiero de las Croporaciones Locales.
6. Los contratos administrativos en la esfera local. — Legislación reguladora. — Clases de contratos administrativos locales. — Requisitos procedimentales de los contratos administrativos locales.—Consideración especial de la selección de contratistas. Régimen jurídico de los contratos locales.
7. La función pública local y su organización. — Los Cuerpos Nacionales de Administración Local. — Los grupos de funcionarios de Administración General y Especial de las Entidades Locales.
8. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Los derechos económicos.—La Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.
9. La Diputación Provincial de Madrid.—Su organización política. — Comisiones Informativas y Ponencias especiales.—Visitas de establecimientos y servicios.
10. La Diputación Provincial de Madrid. — Su organización administrativa.—Dependencias y Secciones.—Servicios Técnicos: Vías y Obras, Arquitectura, Forestal, Agropecuario, Veterinario e Industriales.

(G.—363)

ANUNCIO

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 170.2 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, se da publicidad al acuerdo definitivo, adoptado por esta Excma. Diputación Provincial de Madrid en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1981, por el que "se presta aval ante la Caja de Ahorros de Madrid para la concesión de un préstamo de 12.000.000 de pesetas, a amortizar en seis meses, con sus intereses correspondientes, a favor de TAGSA", por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

El Secretario (Firmado).

(G.—362)

Sección de Fomento

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de enlace de la N-IV con el camino vecinal de Parla a Pinto, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 51.952.330 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Garantía provisional: 599.500 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento y por el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, incluídas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de la presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en ..... para la contratación de la subasta, se compromete a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 13 de marzo de 1981.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—41.194)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso - oposición libre convocado para proveer 15 plazas de Auxiliares de Administración General.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace público que la Alcaldía-Presidencia, por su decreto de 5 de febrero de 1981, ha dispuesto lo siguiente:

"Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre convocado para proveer 15 plazas de Auxiliares de Administración General, con las siguientes modificaciones:

Primera. Estimar las reclamaciones presentadas por los aspirantes que se relacionan a continuación, al haberse aceptado las alegaciones hechas por los mismos y haber justificado que se encuentran en posesión del título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o equivalente, a los que se les asigna el número provisional que, asimismo, se expresa:

1.635. Barbero López, Clara.
1.636. Carribero González, María del Rosario.
1.637. Díaz García, Ana María.
1.638. Egea Durán, Juana.
1.639. García Ahijón, María Teresa.
1.640. Gil Sánchez, Adela Concepción.
1.641. González Pérez, Manuel.
1.642. Jiménez Redondo, Paloma.
1.643. Largo Peñas, Francisco Javier.
1.644. Rosado Yagüe, María Teresa.

Segunda. Rectificar el error de transcripción sufrido en la relación provisional

de aspirantes admitidos, quedando excluida como tal la aspirante doña María del Carmen Rodríguez Casanova, toda vez que no reúne el requisito exigido en el apartado b) de la norma tres de la convocatoria de "tener la edad de dieciocho años en 22 de octubre de 1980, fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias."

Asimismo, se hace público que el Tribunal calificador estará constituido por los siguientes señores:

Tilulares

Presidente: Don José Luis Martín Palacín, Concejal Encargado de la Delegación de Circulación y Transportes.

Vocales: Don Fernando López Villanueva, Jefe del Departamento de Personal de la Secretaría General, por delegación del señor Secretario general; don José Carlos García Hernández, Delegado de Circulación y Transportes; don Carlos Carrasco Canals, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local; don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Doña María del Carmen Calderón Herrero, funcionaria del subgrupo de Administrativos de Administración General.

Suplentes

Presidente: Don Emilio García Horcajo, Concejal.

Vocales: Don Norberto Tena Benítez, Técnico de Administración General; don Sebastián de la Rica Castedo, Ingeniero Director de la Delegación de Circulación y Transportes; don Antonio Aguirre Bielsa, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local; don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Doña Fabiola Vicioso Pujula, funcionaria del subgrupo de Administrativos de Administración General.

Madrid, 26 de febrero de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—40.926)

AYUNTAMIENTOS

BOADILLA DEL MONTE

Expediente número 3/A/81. "Inmodón, Agencia Inmobiliaria" solicita autorización para instalar actividad de agencia inmobiliaria en local sito en la avenida del Generalísimo, número 12, en esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Boadilla del Monte, 18 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.533) (O.—40.865)

COSLADA

Por parte de doña Milagros Gil Moñarro se ha solicitado licencia para peluquería de señoras en la finca número 2 de la calle Teatinos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 23 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.605) (O.—40.900)

Por parte de "Coivisa" se ha solicitado licencia para garaje en la finca sin número de la calle Rincón de la Huerta, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 23 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.606) (O.—40.901)

Por parte de "Coivisa" se ha solicitado licencia para garaje en la finca sin número de la calle Rincón de la Huerta, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 23 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.607) (O.—40.902)

Por parte de "Multijuego, S. A." se ha solicitado licencia para salón de bingo en la finca sin número de la calle Camino Carriles, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 23 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.608) (O.—40.903)

Por parte de doña Felisa Fernández de Miguel se ha solicitado licencia para droguería-perfumería en la finca sin número de la calle Argentina, bloque número 1, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 23 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.609) (O.—40.904)

Por parte de don Zacarías Gómez Pérez se ha solicitado licencia para taller de mecánica y electricidad en la finca número 16 de la calle Pablo VI, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 23 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.610) (O.—40.905)

Por parte de Comunidad de Propietarios se ha solicitado licencia para garaje en la finca número 9 de la calle Doctor Ochoa, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 23 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.611) (O.—40.906)

CUBAS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 3 de enero de 1981, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la contratación directa de las obras de construcción del colector de aguas residuales de la calle Real, de esta localidad, de conformidad con el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Cubas, a 14 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.600) (O.—40.895)

ALCORCON

Aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión de 29 de diciembre de 1980, la variación en la adscripción de la segunda planta de la denominada "Casa del Médico", que de uso sanitario se transforma en uso deportivo para ser empleada como oficinas de la Fundación "Patronato Deportivo Municipal", el expediente queda expuesto al público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente día hábil a la publicación de este anuncio para que pueda ser estudiado por aquellos que se consideren interesados y, en general, a los efectos establecidos en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Alcorcón, a 18 de febrero de 1981.—El Alcalde accidental, Casimiro Muñoz Muñoz.

(G. C.—2.604) (O.—40.899)

CERCEDILLA

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente el Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos para el actual año de 1981, queda expuesto al público por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cercedilla, a 21 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.597) (X.—60)

ALGETE

Por el Pleno de este Ayuntamiento y en su sesión ordinaria celebrada con fecha 3 de febrero de 1981, aprobó, por mayoría absoluta de los señores Concejales, la modificación del cuadro de valores, Incremento Valor de los Terrenos (Plusvalía), para el bienio 1980-1981, conforme a lo ordenado en su día por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en el sentido de ser competente el Pleno del Ayuntamiento y no la Comisión Permanente para aprobar el mismo, cuyo cuadro queda de la siguiente forma:

Para las calles de mayor importancia (José Antonio, Duque de Sesto, Alcalá, Primo de Rivera, Calvo Sotelo y Obispo Moscoso), a razón de 1.000 pesetas el metro cuadrado.

Para el resto de las calles del casco urbano, 900 pesetas el metro cuadrado.

Para las calles del extrarradio, que comprenden los bloques de la Urbanización "Pryconsa", Monte El Tesoro, Cigarral, Las Virtudes, Conjunto del Aire, Forcaya y los bloques existentes a la entrada del pueblo, donde empieza la calle José Antonio, así como donde se han construido otros en la calle Palomares y similares, o sea, los terrenos que comprende los citados parajes, a 1.500 pesetas metro cuadrado.

Los terrenos dentro de la Urbanización "Ciudad Santo Domingo" y que se dividen en clases B y C, mayor o menor extensión, a 1.000 pesetas metro cuadrado los de mayor extensión y a 1.200 pesetas metro cuadrado los de menor extensión de las parcelas.

Los terrenos comprendidos dentro de la Urbanización "Ciudad Jardín Valderrey", a 1.000 pesetas metro cuadrado.

Los terrenos comprendidos dentro de la zona industrial, a 1.500 pesetas metro cuadrado; y

El terreno rústico a 250 pesetas metro cuadrado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el capítulo 4 del artículo 17 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, y demás disposiciones no derogadas por el mismo en materia de Haciendas Locales, quedando expuesto dicho acuerdo por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales pueden formular las reclamaciones que consideren necesarias.

Algete, a 25 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.654) (O.—40.919)

NAVALCARNERO

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de febrero del año en curso, el estudio de detalle del polígono 22 de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Navalcarnero, tramitado a instancia de "Navalmadrid, S. A.", a los efectos del artículo 140-6 del Reglamento de Planeamiento y Disciplina Urbanística, se expone al público a los fines procedentes.

Navalcarnero, 25 de febrero de 1981.—El Alcalde, Francisco Sandoval.

(G. C.—2.656) (O.—40.920)

COLMENAR VIEJO

Por don Aurelio Cobena Calvo se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la apertura y funcionamiento de un almacén de puertas de madera, montaje de perniqs y resbalones con herramientas manual y eléctrica (taladradora y cepillo de bricolaje, sin utilización de maquinaria fija ni motores) a emplazar en los bajos de la calle Tajo, núm. 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular en el plazo de quince días cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Colmenar Viejo, 26 de febrero de 1981. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.657) (O.—40.921)

Por doña Teresa García Samaranch se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la apertura y funcionamiento de un comercio dedicado a la venta menor de lanas a emplazar en la plaza de Eulogio Carrasco, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular en el plazo de quince días cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Colmenar Viejo, 27 de febrero de 1981. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.658) (O.—40.922)

TORREJON DE VELASCO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y demás disposiciones vigentes, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Sabas Marín Torrejón.

Actividad: Bar de cuarta categoría.

Emplazamiento: Calle La Fuente, número 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las observaciones pertinentes.

Torrejón de Velasco, a 26 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.659) (O.—40.923)

VILLAVICIOSA DE ODON

Aprobado el Padrón-matrícula del arbitrio municipal sobre el impuesto de circulación de vehículos por las vías públicas correspondiente al ejercicio de 1981, queda expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse reclamaciones.

Transcurrido este plazo y resueltas las reclamaciones que, en su caso, se presenten, se procederá a la cobranza voluntaria en la Recaudación municipal por el plazo reglamentario.

Villaviciosa de Odón, 26 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.655) (X.—61)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Miguel Sánchez Sánchez ha solicitado licencia para instalar una cerrajería-carpintería de aluminio en la calle Perales, número 16.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 25 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.686) (O.—40.927)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Ramón Sánchez Rollán ha solicitado licencia para instalar un autoservicio de alimentación con sección de embutidos en la avenida de la Sierra, número 14.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 25 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.687) (O.—40.928)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Juana González Román ha solicitado licencia para instalar una peluquería de señoras en la calle Nuestra Señora del Rosario, número 23.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 25 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.688) (O.—40.929)

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación el día 11 de febrero de 1981 y artículos 119 y siguientes del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto: Adjudicación, mediante concurso, del servicio de limpieza de edificios municipales.

Duración del contrato: Dos años.

Garantía provisional y definitiva: La garantía provisional se fija en 200.000 pesetas, que se presentará en cualquiera de las formas establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

La garantía definitiva se fijará, a la vista del precio de adjudicación, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento referido anteriormente y se constituirá en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al en que fuese notificada al contratista la adjudicación.

Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., según acredita con .....), vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., enterado del anuncio y pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., para contratar, mediante concurso, la prestación del servicio de limpieza de colegios y dependencias municipales en San Sebastián de los Reyes (Madrid), se obliga a cumplir dicho contrato por el precio de ..... pesetas anuales (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Presentación de plicas: Las proposiciones y documentos exigidos en el pliego de condiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de nueve treinta a trece treinta horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su reseña en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de las proposiciones.

Documentación: El pliego de condiciones demás documentos que integran el expediente estarán de manifiesto a los licitadores en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el día anterior a la apertura de plicas.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se admitirán la presentación de reclamaciones dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio o de su reseña en el "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a un nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

San Sebastián de los Reyes, 26 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.689) (O.—40.930)

MANZANARES EL REAL

Don Lorenzo Rodríguez Sánchez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en Piscifactoría El Molino.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Manzanares el Real, a 21 de febrero de 1981.—El Alcalde, Luis Alvarez.

(G. C.—2.589) (O.—40.887)

MOSTOLES

Doña Anunciación Carbajo Gómez solicita autorización para instalar venta menor de ropa de casa en la calle de Centro, número 19.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 25 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.690) (O.—40.931)

Don Juan Holgado Marín solicita autorización para instalar librería-papelería, juguetes y regalos en la calle de Daoiz, número 10.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 23 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.601) (O.—40.896)

Don Alvaro Berrocal Argel solicita autorización para instalar consultorio médico en la calle de Villaamil, número 70.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 23 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.602) (O.—40.897)

Doña Francisca Torresano Villafranca solicita autorización para instalar panadería-bollería en la calle de Santiago Vivas, número 20.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 23 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.603) (O.—40.898)

Magistraturas de Trabajo

DEPARTAMENTO DE EJECUCIONES CONTENCIOSAS

EDICTOS

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.565 de 1980, a instancia de José Luis Martín Calle, contra "Talleres Fortuna, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Tres grupos de soldadura eléctrica.
Un grupo de soldadura autógena.
Una máquina de cortar tubo, "Cuti".
Un cilindro.
Una plegadora.
Un compresor de pintar.
Total pesetas: 155.000.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 30 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en San Fernando, 10, barrio de la Fortuna, a cargo de Juan Arroba Romero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 18 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—385)

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 4.443 de 1980, a instancia de Manuel Miranda Urbita, contra Jesús Nicolás Sevilla, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un vehículo marca "Peugeot", con matrícula M-1501-CV.
Total pesetas: 750.000.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 5 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en José Antonio, 12, Boadilla del Monte, a cargo de Jesús Nicolás Sevilla.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 18 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—386)

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 4.618 de 1980, a instancia de Luis Gallego Peña, contra "Dac Auxiliar de Informática, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Dos máquinas de escribir "Olivetti", Línea 88.

Una mesa de madera con dos cajones y dos bandejas, 1,20 por 0,80, color caoba y beig.

Una mesa madera con suplemento para máquina del mismo estilo.

Una mesa y archivo, color caoba.

Una librería de elementos; tiene 14 puertas y cuatro de cristal, haciendo juego con las mesas, de 4 metros de largo, 0,45 de fondo y 2 de alto.

Una mesa en roble que tiene 1,50 por 1,60, 0,80 de ancho y dos cajones, en color caoba.

Una mesa de tono caoba, de 1,40 por 0,80, 0,80 alto.

Una librería de cuatro puertas correderas y tres entrepaños, de dos metros de alto.

Tres armarios multinacionales, metálicos, 1,37 por 0,75, el segundo 1,37 por 0,75 y el tercero 1,37 por 1,77, de fondo tienen 0,51. Las puertas correderas de la marca **"Dac"**.

Un archivador marca "Dac", 0,55 de fondo por 0,75 de alto y 0,40 de ancho, cuatro ruedas, gris metálico y tapa azul.

Una destructora de papel, marca "Inmas", en tono naranja.

Un tomo para archivo de cintas magnéticas, de cuatro niveles, "Dac".

Un tomo para archivo de cintas magnéticas, de seis niveles, "Dac".

Un pan control de cintas magnéticas, de cuatro caras, "Dac".

Un carro para transporte interno, de tres ruedas.

Un carro para transporte interno, de cuatro ruedas, cuatro entrepaños.

Total pesetas: 302.000.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 4 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Clara del Rey, 59, a cargo de Donatela Pece Arghantté.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 19 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—387)

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.407 de 1980, a instancia de María José Arroyo Salas, contra "Parro's", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un aparato de aire acondicionado "Climat", de 15.000 frigorías, dimensiones 1,20 de ancho por 1,90 de alto, 0,55 de fondo.

Una mesa corte de 2,20 por 0,90 por 0,90 de alto, con cuatro entrepaños y cuatro cajones, en roble, en su color.

Dos mostradores de 1,30 por 0,55 por 0,90 de alto, en roble en su color natural, con dos cajones y un entrepaño.

Dos estanterías corridas de cuatro metros, con 0,40 de fondo, con seis entrepaños y 11 divisiones. Una de ellas con cuatro puertas y entrepaños y la otra con unas barras para colgar.

Una máquina registradora marca "Hugin".

Total pesetas: 260.000.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 5 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Arriaga, 21, a cargo de Julián Ortiz Parro.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 18 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—388)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Segundo Chaparro Jiménez, contra "Chacinería Porklin, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 848 de 1980, se ha acordado citar a "Chacinería Porklin, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de abril, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Chacinería Porklin, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.825)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de David Delgado García, contra "Unión Industrial Técnica, S. A." y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 439 de 1981, se ha acordado citar a David Delgado García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de abril, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a David Delgado García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.828)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Vicente Díaz Giménez, contra "Auto Escuela JC" y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 3.870 de 1980, se ha acordado citar a Miguel Rojo Tirador, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Miguel Rojo Tirador, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.900)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Ponce Clemente y otro, contra José Luis Berriguete Jiménez y F. G. S., en reclamación por despido, registrado con los números 4.283-4 de 1980, se ha acordado citar a José Luis Berriguete Jiménez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Luis Berriguete Jiménez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.805)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ernesto Albor Figueras, contra "Sollama, S. A." y F.G.S., en reclamación por despido, registrado con el número 137 de 1981, se ha acordado citar a "Sollama, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de abril, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sollama, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.806)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Cuesta París y otro, contra Agustín Oviedo Galán y otros, en reclamación por despido, registrado con los números 380-1 de 1981, se ha acordado citar a Fernanda Oviedo Galán, en ignorado paradero, a

fin de que comparezca el día 6 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderla tener por confesa en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Fernanda Oviedo Galán, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.753)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Briones Mérida y tres más, contra "Torhema, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con los números 485-88 de 1981, se ha acordado citar a "Torhema, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderla tener por confesa en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Torhema, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.754)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número ejecución 154 de 1977, a instancia de Esperanza Iglesias Rodríguez, contra Manuel Estal Villar, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una consola estilo Luis XV, con cornucopia color oro, 75.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 29 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en San Isidro, número 7, a cargo de Ana María Rodríguez García.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 11 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—479)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Cid de Rivera Campos y otro, contra "Promociones Britania, S. A." y Esther Eiros, en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.218-19 de 1980, se ha acordado citar a Esther Eiros, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Esther Eiros, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.836)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio López García Asenjo, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tomás Zori Delgado, José Luis López Segovia y Manuel Santos López, en reclamación por jubilación, registrado con el número 2.482 de 1980, se ha acordado citar a Tomás Zori Delgado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de marzo, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Tomás Zori Delgado, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.840)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Raimundo David Díaz del Castillo, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación por invalidez, registrado con el número 3.217 de 1980, se ha acordado citar a Raimundo David Díaz del Castillo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de marzo, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Raimundo David Díaz del Castillo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.842)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Josefa Martínez Pérez, contra Pilar Ardana Collado y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 63 de 1981, se ha acordado citar a Pilar Ardana Collado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de marzo, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Pilar Ardana Collado, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.843)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

El ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado Juez de primera instancia número doce de los de esta capital.

Por el prseente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía con el número setecientos treinta y uno de mil novecientos ochenta-T, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, por el arquitecto don Emilio Carrasco Caballero, representado por el Procurador señor Jimeno García, contra don Enrique Fernández Corcuera, sobre reclamación de ciento dieciocho mil doscientas ochenta y tres pesetas once céntimos de principal, intereses legales, gastos y costas, en los que se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a 5 de febrero de 1981.—El ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado Juez de primera instancia número doce de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos ante el mismo con el número setecientos treinta y uno de mil novecientos ochenta-T, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en sustitución del colegiado don Emilio Carrasco Caballero, representado por el Procurador señor Jimeno García, contra don Enrique Fernández Corcuera, declarado en rebeldía, sobre reclamación de ciento dieciocho mil doscientas ochenta y tres pesetas once céntimos de principal, con más intereses y costas; y Resultando ... Considerando ...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Jimeno García, debo condenar y condeno al demandado don Enrique Fernández Corcuera a abo-

nar al arquitecto colegiado don Emilio Carrasco Caballero, a quien sustituye el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, la cantidad de ciento dieciocho mil doscientas ochenta y tres pesetas con once céntimos, en concepto de honorarios devengados, más el interés del cinco por ciento anual de tal suma desde el día treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho, y al pago de las costas de esta primera instancia.

Así por esta mi sentencia, la que se notificará al demandado en la forma prevenida en la Ley, de no solicitarse la personal por la parte actora, lo pronuncio, lo mando y lo firmo.—E. J. Juárez.

La anterior sentencia se publicó en el mismo día.—Ante mí: M. Tolón (rubricado).

(A.—31.359-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado Juez de primera instancia número doce de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos con el número mil ciento setenta y uno de mil novecientos ochenta-T, a instancia de la "Caja Privada de Crédito, Sociedad Cooperativa", contra los ignorados herederos de don Antonio Ramírez Pascual y doña Margarita Sachacke Reyna, sobre reclamación de setecientas treinta y cuatro mil setecientas noventa y ocho pesetas, importe del principal, intereses, gastos y costas, en los que ha recaído la siguiente

Sentencia

En Madrid, a uno de octubre de mil novecientos ochenta.—El señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado Juez de primera instancia número doce de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, "Caja Privada de Crédito, Sociedad Cooperativa", representada por el Procurador don Albito Martínez Díez y defendido por el Letrado don León Bueno Valverde; y de otra, como demandados, Antonio Ramírez Pascual y Margarita Sachacka Reyna, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.—Resultando ...—Considerando ...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución en los presentes autos con don Antonio Ramírez Pascual y doña Margarita Sachacke Reyna, haciendo trance y remate de los bienes embargados y, con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, "Caja Privada de Crédito, Sociedad Cooperativa", de la suma de quinientas ochenta y cuatro mil setecientas noventa y ocho pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Juárez (rubricada).

Y a fin de que sirva de notificación en legal forma a los ignorados herederos de don Antonio Ramírez Pascual, expido el presente.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.363-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número mil novecientos ochenta y cuatro de mil novecientos noventa se tramitan autos sobre separación matrimonial, a instancia de doña María José Rodríguez Morilla, representada por el Procurador señora Sánchez Rodríguez, contra don Gabriel Ceacero Ruiz y el Ministerio Fiscal; en cuyo procedimiento se ha acordado emplazar al demandado don Gabriel Ceacero Ruiz, por su desconocido domicilio, para que en término de seis días conteste la demanda formulada por su esposa doña María José Rodríguez Morilla, sobre separación matrimonial, bajo apercibimiento que de no comparecer, contestando la demanda, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno. Ante mí (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—447)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez accidentalmente del Juzgado de primera instancia número quince de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número treinta y uno de mil novecientos ochenta y uno se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco Pastor, S. A.", representado por el Procurador señor García Prados, contra los posibles e ignorados herederos de don Federico Cordero Escorio, y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez accidental, señor González Aparicio. — Juzgado de primera instancia número quince.—Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Dada cuenta; presentado el anterior escrito, únase a sus autos; en su virtud, se decreta el embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre los bienes propiedad de los posibles e ignorados herederos del demandado don Federico Cordero Escario, consistentes en la siguiente finca:

"Urbana ochenta y tres, piso séptimo, letra G, escalera izquierda, portal número dos, bloque letra A, del Parque de la Colina, de esta capital, en Canillas; y plaza de garaje número uno del portal uno del bloque letra A del Parque de la Colina, de esta capital, en Canillas."

Y cítese de remate a los posibles e ignorados herederos de dicho demandado por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que en el término de nueve días puedan comparecer en los autos, personándose en forma, y se opongan a la ejecución, si les conviniere, haciéndose constar en los edictos que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Al otrosí, diríjase mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad número diecisiete de los de Madrid, a fin de que se tome anotación preventiva del embargo trabado sobre los inmuebles propiedad de los demandados, transcribiéndose en lo necesario esta resolución, que es firme a efectos registrales, así como la identidad de los litigantes, cantidades por que se ha despachado la ejecución y la descripción e inscripción de las fincas embargadas, con ruego al señor Registrador de que remita un ejemplar en el que aparezca su cumplimiento. Cuyos despachos se entregarán al Procurador señor García Prados para que cuide de su cumplimiento.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ernesto González Aparicio.—Ante mí: Pedro Abizanda. (Rubricados.)

Y para que sirva de citación de remate a los posibles e ignorados herederos del demandado don Federico Cordero Escario, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, haciéndose constar que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento al pago de los bienes relacionados.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.362-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos de menor cuantía seguidos ante el mismo bajo el número setecientos cuatro de mil novecientos setenta y nueve-M de registro, entre las partes que se dirá, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta.—El ilustrísimo señor don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital, ha visto los presentes autos, seguidos ante el mismo con el número setecientos cuatro de mil novecientos setenta y nueve-M de registro, como juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia de doña Julia y doña María-Victoria Ager Latorre, mayores de edad, soltera la primera y casada la segunda, domiciliadas en Madrid, calle de Serrano, cuarenta y seis; doña Julia, de profesión farmacéutica, y en La Coruña, calle de Fonseca, siete, primero; doña María-Victoria, funcionaria de profesión; representadas ambas por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián y defendidas por el Letrado señor Martínez de Velasco, contra "Textil Tarazona, Sociedad Anónima", con domicilio en Tarazona de Aragón, calle de Gutiérrez de Córdoba, número dos, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona y defendida por el Letrado don José Luis Navascúes, y contra la entidad "Grapol, S. A.", cuyo domicilio actual se desconoce, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo

Que desestimando las peticiones de la contestación, incluída la excepción, y estimando la demanda formulada por doña Julia y doña María-Victoria Ager Latorre contra "Textil Tarazona, Sociedad Anónima", debo condenar y condeno a esta entidad a que pague a aquéllas doscientas cuarenta y cuatro mil quinientas cuarenta y siete pesetas y los intereses legales de dicha suma desde la interperlación judicial; todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre costas, salvo en cuanto a las causadas para el emplazamiento de "Grapol, Sociedad Anónima", que se imponen expresamente a la parte actora.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Fernández-Cid de Temes.—(Firmado y rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación al señor representante legal de la demandada "Grapol, S. A.", declarada en rebeldía y cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—31.365-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 18 de los de Madrid, en expediente número 1.053/79-B, de suspensión de pagos, de "General de Sistemas Mecánicos y Electrónicos, S. A." (GESMESA), domiciliada en la calle Infanta María Teresa, número 14, 3.º 5.ª, de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha 23 de febrero de 1981 se ha aprobado el convenio propuesto en nombre de los acreedores de dicha entidad, por don José Arqué Fernández a favor del cual se presentaron adhesiones por la suma de 158.841.647 pesetas, que representa un 88,69 % del total del pasivo, cuyo convenio en síntesis consiste en que: "General de Sistemas Mecánicos y Electrónicos, S. A." (GESMESA) se obliga a pagar la totalidad de los créditos sometidos a este convenio. En primer lugar y en el plazo de un año, abonará además de las obligaciones contraídas durante la tramitación del expediente de suspensión de pagos, los créditos que ostenten la condición de preferentes con derecho de abstención. En el curso de los cuatro años siguientes abonará el resto de los créditos, que no devengarán interés de ninguna clase y que serán cancelados en los siguientes plazos y proporciones: En el primer año ...15%.—En el segundo año ...20%.—En el tercer año ...30%.—En el cuarto año ...35%. En el supuesto caso de que "General de Sistemas Mecánicos y Electrónicos, Sociedad Anónima" (GESMESA) no cumpliere los plazos o proporciones de pago establecidos en los apartados precedentes, la Comisión requerirá a la Sociedad deudora para que, en el plazo que al efecto se señale, regularice sus obligaciones de pago; si así no lo hiciere, se estará a lo prevenido en el último párrafo del artículo 928 del vigente Código de Comercio, bien entendido que esta cesión de la Sociedad se entenderá realizada con todos sus bienes, derechos y acciones, y en pago —como datio in solutum—a los acreedores.—Para la mejor efectividad de lo acordado se crea una Comisión, compuesta por tres acreedores, que iniciará sus actividades tan pronto como la Sociedad incumpla los plazos o proporciones de pago establecidos en el presente Convenio y requerida por la Comisión para que regularice sus obligaciones de pago, y que estará integrada en principio por don Juan María Cases Bofill (en representación de los trabajadores), Ausias March, 48, 1.º 2.ª, Barcelona-10. "Piher, S. A.", Riera Cañado, 1. Badalona (Barcelona). "Saurina, Sociedad Anónima", Dr. Bartrina, 3, Olot (Gerona). "Tamolo, S. A.", Agueda Mompell, 5, Badalona (Barcelona). Con el cumplimiento de lo pactado en el presente Convenio, los acreedores se darán por totalmente saldados y finiquitados de cuanto pudiera acreditar de "General de Sistemas Mecánicos y Electrónicos, Sociedad Anónima" (GESMESA).

En dicho auto se ha acordado ordenar a los interesados a estar y pasar por dicho convenio, cesando los interventores judiciales.

Lo que se hace público por medio del presente edicto a los oportunos efectos.

Dado en Madrid, a 23 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia .Firmado).

(A.—31.372-T)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número mil novecientos setenta y seis de mil novecientos ochenta, seguidos a instancia de don Manuel Medina Caro, representado por el Procurador de los Tribunales señora Benítez Rodríguez, contra don José Carbajo Prieto, vecino de Madrid, y contra don Manuel y don Domingo Carbajo Prieto, cuyos domicilios se desconocen, así como contra los ignorados herederos y personas interesadas en la herencia de don José Carbajo Ramos y doña Antonia Prieto Rodríguez, sobre otorgamiento de escritura pública de compraventa del piso sito en esta capital, calle Antonio López, número cuarenta y dos, cuarto C; se tiene acordado hacer un segundo emplazamiento a dichos demandados por medio de la presente, para que en el término de cuatro días improrrogables comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta quinta, personándose en referidos autos, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándose los resoluciones que se dicten en los estrados del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos demandados, por el término, lugar, efectos y apercibimientos acordados, expido la presente en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.355-T)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de esta fecha incoando expediente número doscientos setenta y siete de mil novecientos ochenta y uno, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don Valeriano Barreiros Rodríguez, domiciliado en Madrid, calle Alcalá, número treinta y treinta y dos, quedando intervenidas todas las operaciones del mismo y nombrándose al efecto interventores a los titulares mercantiles don Alberto Graned García y don Luis del Olmo García, y a la acreedora Entidad "Valmart, S. A.", en su representante legal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la ley de Suspensiones de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.353-T)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número ochocientos treinta de mil novecientos ochenta, a instancia de "Servicio de Automóviles, S. A., Sedauto", representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Salvador Galván Valle, con domicilio en Alfonso XIII, número dieciséis, bajo número dos, en Parla, hoy en ignorado paradero, casado con doña Rosa María Segura del Valle, sobre reclamación de cantidad (cuantía, cuarenta y siete mil ochocientas veinte pesetas de principal y otras treinta y cinco mil pesetas para gastos y costas), viene acordado citar de remate al demandado Salvador Galván Valle, a fin de que en término de nueve días comparezca en los autos por medio de Abogado y Procurador, y se oponga, si viere convenirle, a la ejecución despachada, haciéndole saber al propio tiempo que se ha decretado embargo, sin previo requerimiento de pago, ante el ignorado paradero del mismo, sobre el piso bajo número dos del portal cuatro del bloque V de la Urbanización Pryconsa, denominada "Parla III", al sitio conocido por los Barriales, o Heras de San Roque, en Parla. Y asimismo sirva el presente de notificación en forma a la esposa del demandado, doña Rosa María Segura del Valle, también en ignorado paradero, de que se ha trabado embargo sobre dicho piso, y de la existencia de este procedimiento a los efectos del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario.

Y con el fin de que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.354-T)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 30 de 1980 se siguen autos o expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador señor Llamas Jiménez, en nombre y representación de "Talleres y Servicios, Sociedad Anónima" (TYSSA), con domicilio social en Torrejón de Ardoz (Madrid), camino del Valle, sin número, en los que dentro del procedimiento escrito señalado por la Ley de 26 de julio de 1922, de suspensiones de pago, se propuso el siguiente

Convenio que "Talleres y Servicios, Sociedad Anónima", abreviadamente "TYSSA", ofrece a sus acreedores:

1.—La Sociedad deudora da en pago de todas sus deudas a los acreedores los bienes y derechos de que aquélla es titular y que integran su activo.

2.—Los acreedores reciben en pago de sus créditos la cesión a que se refiere el apartado precedente.

3.—La realización de los bienes del activo habrá de hacerse, de consuno, por la Junta de Acreedores, constituída por "Inmobiliaria Sánchez Pacheco, S. A.", "Omniber, S. A." y "Almagro y Bienvenida, S. A." (Albisa), y la representación legal de la Sociedad deudora.

Para la realización del activo se observarán las siguientes reglas:

Primera.—La venta o la cesión habrán de hacerse con el consentimiento de la representación legal de la Sociedad y de la Junta de Acreedores. Los acuerdos de la Junta se adoptarán por mayoría de sus miembros.

Segunda.—Incumbe la iniciativa, indistintamente, a la representación de la Sociedad o a la Junta de Acreedores.

Tercera.—Si la iniciativa se origina en la representación de la Sociedad, la Junta de Acreedores podrá vetar la operación, siempre que, dentro de los treinta días siguientes, promueva otra operación de realización del mismo bien del activo por precio no inferior al propuesto por la representación de la Sociedad. La regla inversa se observará en los casos en que la iniciativa se origine en la Junta de Acreedores. Asimismo, la representación de la Sociedad y la Junta de Acreedores procederán al pago de las obligaciones sociales, a cuyo efecto se observarán las siguientes normas:

a) Se concederá prioridad al pago de los créditos de que sean titulares los acreedores a que se refieren el artículo quince de la ley de Suspensión de Pagos y disposiciones concordantes. Obtenidas las primeras sumas como consecuencia de la enajenación de bienes del activo, su importe se distribuirá, en proporción al de sus respectivos créditos, entre estos acreedores preferentes.

b) Satisfechas íntegramente las obligaciones de los acreedores a que se refiere el contenido de la letra precedente, la representación de la Sociedad y la Junta de Acreedores aplicarán las nuevas sumas que obtengan en el proceso de enajenación de bienes al pago de las demás deudas de la Sociedad mediante la adjudicación a los acreedores de la parte que la, digo, de la parte de la suma obtenida que les corresponda en proporción también a sus respectivos créditos.

c) La Junta de Acreedores se disolverá en cualquiera de las dos siguientes hipótesis: haberse satisfecho íntegramente el importe de todos los créditos o haberse enajenado todos los bienes repartiéndose entre los acreedores el producto en la forma arriba prevenida. Si, satisfechos todos los créditos, hubiere un remanente, éste permanecerá en el patrimonio de la Sociedad a disposición de sus socios.

En dicho expediente de suspensión de pagos se ha dictado el auto, que es firme, por no haberse interpuesto contra él recurso alguno, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es así:

Auto.—En la ciudad de Alcalá de Henares, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Dada cuenta; y ... Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio propuesto por la entidad suspensa a que el presente expediente se refiere, "Talleres y Servicios, Sociedad Anónima" (TYSSA), a los acreedores de la misma, por reunir el porcentaje exigido en el párrafo cuarto del artículo 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos, las adhesiones presentadas y obtenidas de forma fehaciente y auténtica, a dicho convenio.—Dése publicidad al convenio aprobado, mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, insertándose literalmente en dichos edictos dicho convenio, así como el encabezamiento y parte dispositiva de la presente resolución ...—Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor Magistrado don Antonio Roma Alvarez, Juez de primera instancia número uno de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido, de todo lo que doy fe.—Firmado: Antonio Roma Alvarez.—Ante mí: José Luis de Vicente. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, así como en el periódico de más circulación de dicha capital, expido el presente, por cuadruplicado ejemplar, en Alcalá de Henares, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.349-T)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 33

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición número 463/79, seguidos a instancia de "Reparación de Automóviles Fernández, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra doña María Trinidad Pérez Miravete Mille, sobre reclamación de cantidad, se ha practicado tasación de costas, de la que se da vista por término de tres días hábiles a la condenada al pago, con el apercibimiento que de no impugnarla debidamente, ni hacer manifestación alguna, se tendrá por aprobada y subsistente la practicada con fecha 10 de noviembre de 1980, y cuya tasación de costas da el siguiente resultado:

Derechos de reparto, 2.350 pesetas; derechos de registro, 50 pesetas; derechos primer período, 1.595 pesetas; derechos segundo período, 683 pesetas; derechos de ejecución, 1.139 pesetas; honorarios Letrado, según minuta, 32.500 pesetas; edicto BOLETIN OFICIAL, 9.290 pesetas; cumplimiento de tres exhortos, 9.735 pesetas; dietas y locomoción agentes judiciales, 1.400 pesetas; reintegro invertido, 445 pesetas; reintegro presupuestado posteriores actuaciones, 400 pesetas; Mutualidades, primer y segundo período y ejecución, 360 pesetas. Total, 59.947 pesetas.—Derechos de tasación de costas, 150 pesetas; Mutualidad, 60 pesetas. Suma total, 60.157 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas la suma de sesenta mil ciento cincuenta y siete pesetas (60.157), salvo error u omisión, que corresponde satisfacer a la demandada.

Y para que conste y sirva de notificación y vista de la tasación de costas a la demandada doña María Trinidad Pérez Miravete Mille, en la actualidad en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 28 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.348-T)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por medio del presente se cita a Angel Romero Nieto, con paradero desconocido, a fin de que el día 1 de abril, a las once horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 2.256 de 1979, que se sigue por lesiones y daños, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.243)

JUZGADO NUMERO 33

Por medio del presente se cita a Carmen Fernández Meilán Rosón y a su hija Begoña Fernández Meilán, cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, a fin de que el día 1 de abril próximo y hora de las once treinta comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir, como perjudicadas, a la celebración del juicio de faltas núm. 1.522 de 1980, debiendo comparecer con las pruebas que intenten valerse.

(G. C.—2.281) (B.—1.922)

ALCALA DE HENARES

Don Celedonio Cortina Fernández, Secretario del Juzgado de Distrito de Alcalá de Henares.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 331 de 1980, sobre lesiones en accidente de circulación, aparece la siguiente providencia:

Juez, señor Camino Paniagua.—Alcalá de Henares, a 1 de septiembre de 1980. Dada cuenta; se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia dictada que se admite en ambos efectos, y, en su consecuencia, emplácese al Ministerio Fiscal y a las partes para que si las conviniere en término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción del partido, sito en la calle de Santiago, núm. 1, a usar de su derecho en el recurso de apelación.

(G. C.—2.231) (B.—1.896)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Por la presente se cita al denunciante Gonzalo Merencio Serrano, con último domicilio conocido en la calle del Lago Iseo, núm. 4, segundo A, de Madrid, para que el próximo día 27 de marzo corriente, a sus once treinta horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito a la celebración del juicio de faltas número 66 de 1980, sobre daños, contra Antioco Moracho del Puerto.

(G. C.—2.716) (B.—2.390)

ANTEQUERA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia dictada en las diligencias previas núm. 848 de 1980, seguidas en este Juzgado por un delito de conducción ilegal, por medio de la presente se cita a Rafael Gandullo Torres y a Elena Concepción Avila, que se encuentran en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración.

(G. C.—2.234) (B.—1.897)

COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

(CAMPSA)

Concurso para cubrir vacante del aparato surtidor número 4.087, sito en Madrid, avenida de América.

El pliego de condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será ineludiblemente exigido, y demás documentación sobre el mismo, podrá examinarse en el tablón de anuncios existente en el vestíbulo del domicilio social de esta Compañía, sito en la calle Capitán Haya, número 41, Madrid-20, y en la Agencia Comercial de Madrid, sita en la calle Alcalá, número 45, octava planta.

Las proposiciones se presentarán en CAMPSA, en los domicilios indicados, dentro del plazo de admisión que expirará a las diez horas del día 6 de abril de 1981.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 10, en el domicilio social de CAMPSA, Capitán Haya, número 41, de Madrid.

Fianza provisional: 5.000 pesetas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 11 de de febrero de 1981.

(G. C.—2.057) (O.—40.633)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Relación número 1.567 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 12-850 G.

Manso Ibarra, Eloísa. — General Mola, número 259. — 281.500 pesetas. — 251.500 pesetas. — 32.412 pesetas. — J80173.

Mariano Olalla, Miguel. — Canillas, número 36. — 166.500 pesetas.—136.500 pesetas. — 21.732 pesetas. — J80175.

Martínez López, P. — Plaza de Santa Bárbara, núm. 22. — 173.500 pesetas. — 143.500 pesetas. — 27.856 pesetas. — J80177.

Mengotti, Jorge. — Manuel de Falla, número 8. — 286.000 pesetas. — 256.000 pesetas. — 31.164 pesetas. — J80180.

Molina Dorado, Gerardo. — Infanta María Teresa, 8. — 151.500 pesetas. — 121.500 pesetas. — 22.612 pesetas. — J80181.

Morales Varela, Juan. — Carretera de Francia, núm. 10. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 24.312 pesetas. — J80183.

Morano Pérez, Valentín. — Puerto Rico, número 13. — 215.000 pesetas. — 185.000 pesetas. — 35.312 pesetas. — J80184.

Morguecho Ortiguela, C. — Ayerbe Barajas. — 240.500 pesetas. — 210.500 pesetas.—26.212 pesetas.—J80185.

Muñoz Alcalde, José. — Agustín de Foxá, número 29. — 120.000 pesetas.— 90.000 pesetas. — 11.964 pesetas. — J80188.

Niño García, Eugenio. — Carretera de Ajalvir-Vicálvaro, Km. 13. — 148.000 pesetas. — 118.000 pesetas. — 21.912 pesetas.—J80190.

Parra Ferrán, Salvador. — Aragón, 12. 153.000 pesetas. — 123.000 pesetas. — 22.912 pesetas.—J80198.

Peinado Rubio, Vicente. — José, 1.— 153.000 pesetas. — 123.000 pesetas. — 22.912 pesetas.—J80199.

Pérez Martín, Valentín. — Ferraz, 69. 186.000 pesetas. — 156.000 pesetas. — 29.512 pesetas.—J80201.

Pérez Torres, Gonzalo. — Avenida de Alberto Alcocer, 46. — 248.500 pesetas. 218.500 pesetas. — 35.348 pesetas. — J80203.

Ortega Higes, José M. — Plaza de la República Dominicana, 3. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 23.712 pesetas.—J80195.

Quirós Pacheco, Juan José. — Barrio del Aeropuerto, 332. — 465.500 pesetas. 435.500 pesetas. — 54.712 pesetas. — J80209.

Ruiz Muñoz, Ricardo. — Corbeta, 6. 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 27.800 pesetas.—J80217.

Sánchez Hernández, Julio. — Mantuano, número 4. — 143.500 pesetas. — 113.500 pesetas. — 14.348 pesetas. — J80219.

Torres Montejo, Lorenzo. — Vía de los Poblados, 10. — 60.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 2.964 pesetas. — J80229.

Vázquez Madrigal, Jesús. — Avenida de Concha Espina, 4. — 319.500 pesetas. 289.500 pesetas. — 38.512 pesetas. — J80233.

Ventosa Merino, Enmerano. — Carretera de Barajas. — 70.000 pesetas. — 47.500 pesetas. — 3.464 pesetas. — J80235.

Vetrar, Robert. — Profesor Waksman, número 3. — 235.000 pesetas.—205.000 pesetas. — 34.964 pesetas. — J80236.

Relación número 1.568 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 12-850 H.

Alba Cepeda, Gustavo. — Emilio Ferrari, número 9. — 140.600 pesetas. — 110.600 pesetas. — 16.084 pesetas. — J80239.

Alonso Villanueva, A. de. — J. M. Cavero, número 8. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 15.712 pesetas. — J80241.

Amorós García, Carlos. — Ing. Peña Boeuf. — 65.000 pesetas. — 47.500 pesetas.—3.464 pesetas.—J80242.

Andrés López, Silvestra. — Fenelón, número 16. — 140.600 pesetas.—110.600 pesetas.—20.432 pesetas.—J80243.

Ballesteros Vicente, B. — Carretera de Barcelona, Km. 12-012. — 215.600 pesetas. — 185.600 pesetas. — 21.676 pesetas.—J80245.

Barroso Arteaga, Francisco. — Carretera de Aragón, Km. 13. — 521.400 pesetas. — 491.400 pesetas. — 55.744 pesetas.—J80248.

Díaz Jiménez, Herminio. — Carretera de Aragón, 329. — 176.400 pesetas. — 146.400 pesetas. — 25.256 pesetas. — J80255.

Durán Padrino, Mariano. — Gutierre de Cetina, 57. — 140.600 pesetas. — 110.600 pesetas. — 20.432 pesetas. — J80259.

Fernández Lobato, Manuel. — Máximo S. Juan, 7. — 140.600 pesetas. — 110.600 pesetas. — 20.432 pesetas. — J80266.

Escobar Coca, Juan. — Carretera de Aragón, Km. 12. — 499.000 pesetas. — 469.000 pesetas. — 55.912 pesetas. — J80261.

Esquivias Alvarez, Vicente. — Guabairo, número 4. — 140.600 pesetas. — 110.600 pesetas. — 20.432 pesetas. — J80262.

Fernández Palomero, Antonio. — Avenida Doctor Esquerdo, 62. — 157.400 pesetas. — 127.400 pesetas. — 14.536 pesetas.—J80267.

Foronda Otero, Manuel. — San Norberto. — 140.600 pesetas. — 110.600 pesetas.—20.432 pesetas.—J80268.

Gómez Fernández, Luis. — Fuente el Viejo. — 140.600 pesetas. — 110.600 pesetas.—20.432 pesetas.—J80274.

González Fuente, Angel. — José del Hierro, núm. 39. — 140.600 pesetas. — 110.600 pesetas. — 20.432 pesetas. — J80275.

González Gutiérrez, Félix. — Avenida de Aragón, 82. — 140.600 pesetas. — 110.600 pesetas. — 20.432 pesetas. — J80276.

González Huerta, María T.—J. M. Cavero, número 8. — 157.400 pesetas. — 127.400 pesetas. — 23.792 pesetas. — J80277.

González Martín, Frutos. — Carretera de Barcelona, Km. 12. — 25.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 1.468 pesetas. J80278.

López Agra, Jesús. — Francisco García, número 19. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 15.612 pesetas. — J80283.

Menéndez Fernández, José. — Los Urquiza, número 19. — 140.600 pesetas. — 110.600 pesetas. — 20.432 pesetas. — J80293.

Morcuecho Ortiguela, C. — Carretera de Aragón, Km. 12. — 140.600 pesetas.— 110.600 pesetas. — 19.588 pesetas. — J80297.

Muñoz Alcalde, José.—Paseo del Marqués de Zafra, 8. — 202.200 pesetas. — 172.200 pesetas. — 19.552 pesetas. — J80300.

Muñoz Díaz, Atanasio. — Peones, 5 140.600 pesetas. — 110.600 pesetas. — 20.432 pesetas.—J80299.

Muñoz Díaz, Atanasio. — Barrio de San Blas. — 140.600 pesetas. — 110.600 pesetas.—18.096 pesetas.—J80301.

Muñoz Rodríguez, Antonio. — Arturo Soria, número 146. — 60.000 pesetas.— 42.500 pesetas. — 148 pesetas.—J80302.

Ortega Juberías, Esperanza. — Sancho Dávila, número 28. — 241.400 pesetas.— 211.400 pesetas. — 24.392 pesetas. — J80305.

Parreu Escoda, María. — Alcalá, 196. 435.200 pesetas. — 405.200 pesetas. — 48.016 pesetas.—J80306.

Pérez Vargas, Lucio. — Avenida de Cuatro Vientos. — 140.600 pesetas. — 110.600 pesetas. — 20.432 pesetas. — J80310.

Ramos Losada, Marcelino. — Rufino Blanco, número 5. — 130.000 pesetas. — 1000.000 pesetas. — 17.468 pesetas. — J80314.

Rubio Fernández, Gumersinda. — Paseo del Marqués de Zafra, 8.—140.600 pesetas. — 110.600 pesetas. — 18.096 pesetas.—J80320.

Salas Ruiz, Aurelio. — Pandora, 2. — 176.400 pesetas. — 146.400 pesetas. — 25.256 pesetas.—J80322.

Santana Zamora, Eufrasio. — J. M. Cavero, número 8. — 164.100 pesetas. — 134.100 pesetas. — 22.796 pesetas. — J80326.

Sedane Choauza, M. Teresa. — Virgen del Lluc, 62. — 140.600 pesetas. — 110.600 pesetas. — 20.432 pesetas. — J80331.

Tejedor González, Eloy. — Paseo de Extremadura, 111. — 140.600 pesetas.— 110.600 pesetas. — 20.432 pesetas. — J80332.

Torres Blanco, José. — Carretera de Aragón, Km. 12. — 140.600 pesetas. — 110.600 pesetas. — 13.768 pesetas. — J80334.

Tuero Paraja, Sagrario. — Avenida de Aragón. — 234.100 pesetas. — 204.100 pesetas.—21.552 pesetas.—J.80335.

Villafuerte Arredondo, E. — Plaza de la Virgen del Romero, 4. — 140.600 pesetas. — 110.600 pesetas. — 20.432 pesetas.—J80339.

Zapatero Gutiérrez, Amparo. — Carretera de Aragón, Km. 12. — 145.600 pesetas. — 115.600 pesetas. — 21.432 pesetas.—J80340.

Relación número 1.569 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. NUM. 12-850 K.

Arruti Urbieta, Juan. — Paseo de Alberto Palacios, 5. — 172.000 pesetas. — 142.000 pesetas. — 22.364 pesetas. — J080345.

Asensio Carmona, Antonio. — Nicolás Sánchez, 41. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.890 pesetas. — J080346.

Ballesteros Yebra, Miguel. — Embajadores, núm. 142. — 120.000 pesetas.— 90.000 pesetas. — 15.890 pesetas. — J080347.

Barroso Gómez, Sofía. — Embajadores, número 56. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 27.970 pesetas. — J080350.

Bascarán Márquez, M. U. — Embajadores, número 24. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.890 pesetas. — J080351.

Esteban Sanz, Felipe de. — Colonia de los Angeles, 38. — 218.000 pesetas.— 188.000 pesetas. — 22.590 pesetas. — J080360.

Cañaveras García, Julia. — Embajadores, número 252. — 120.000 pesetas.— 90.000 pesetas. — 15.468 pesetas. — J080353.

Fernández Fernández, Severino. — Rocafort, número 55. — 120.000 pesetas.— 90.000 pesetas. — 15.890 pesetas. — J080364.

Ferrero Rodríguez, Máximo. — Triana, número 2. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 14.890 pesetas. — J080367.

Flores Martínez, Fernando. — Ciudad de los Angeles, 82. — 190.000 pesetas.— 160.000 pesetas. — 18.990 pesetas. — J080368.

García Antón, Emilio. — Carretera de Villaverde-Vallecas, 000. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 16.964 pesetas.—J080371.

García Retamero, Jesús. — Fernán Caballero, núm. 31. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 16.180 pesetas. — J080376.

Gelado Lorenzo, Emilio. — Teniente Coronel Noreña, 12. — 275.000 pesetas. 245.000 pesetas. — 29.990 pesetas. — J080380.

Gómez Fernández, Julio. — Juanelo, número 13. — 250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—27.555 pesetas.—J080381.

Guijarro Alonso, Alvaro. — Cinco Flechas, número 3. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 12.750 pesetas. — J080385.

Helado Ortega, Laura. — Carretera de Villaverde-Vallecas, s/n. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15,468 pesetas.—J080387.

Hernández Sánchez, Máximo. — Juanelo, número 13. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 33.468 pesetas. — J080389.

Ibáñez Izquierdo, Trifón. — Paseo de Extremadura, núm. 252. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 29.974 pesetas.—J080390.

Irardo Camavesas, Benito. — Santa Catalina, núm. 6. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.468 pesetas. — J080391.

Jiménez García, Alejandro. — Avenida Espinela, núm. 15. — 45.000 pesetas. — 37.500 pesetas. — 1.464 pesetas. J080393.

Laso de la Vega, Francisco. — Embajadores, núm. 68. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 17.000 pesetas. — J080399.

Lorenzo Menéndez, Domingo. — Madre de Dios, 17. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.468 pesetas. — J080402.

Losze, Keung. — No consta domicilio. 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 15.964 pesetas.—J080409.

Martín Ferrero, Angel de. — Mesón de Paredes, 39. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 22.015 pesetas. — J080410.

Martín Gómez, Severiano. — Cerro de los Angeles, sin número. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.468 pesetas.—J080412.

Montaña Fidalgo, Víctor M. — Gabriel Usera, núm. 13. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.468 pesetas. — J080416.

Morales Rapino, Piedad. — Plaza del Duque de Alba, 2. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 9.055 pesetas. — J080417.

Muñoz Fernández, Asunción. — Mesón de Paredes, 17. — 130.000 pesetas. 100.000 pesetas. — 17.890 pesetas. — J080419.

Pedrosa, José Manuel. — Peñuelas, 5. 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 20.890 pesetas.—J080425.

Peláez Rodríguez, Rufino. — Gabriel Usera, núm. 45. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 12.970 pesetas. — J080426.

Pérez Mendoza, Benito. — Colonia de Orcasitas, sin número. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 15.970 pesetas.—J080427.

Prieto Prada, Angel. — Vicente M. Arias, núm. 30. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.890 pesetas. — J080430.

Rivera Tostón, José. — Avenida del Manzanares, núm. 30. — 290.000 pesetas. — 260.000 pesetas. — 31.990 pesetas.—J080437.

Rodríguez Martín, Arsenio. — Fernando de Mendoza, 41. — 130.000 pesetas. 100.000 pesetas. — 17.890 pesetas. — J080441.

Sánchez González, Emilio. — Barranca, número 9. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.890 pesetas. — J080443.

Sánchez Peral, Bartolomé. — Barranca, número 9. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 14.890 pesetas. — J080444.

Sansegundo Rodríguez, M. Luis. — Carretera de Vallecas, Km. 1. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 14.435 pesetas.—J080446.

Serrano Gómez, María. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 126.—176.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 20.648 pesetas.—J080449.

Tineo Hidalgo, Daniel. — Resina, 6. 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 18.890 pesetas.—J080452.

Vargas Carrasquilla, L. — Galena, 12. 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.890 pesetas.—J080455.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, a 26 de noviembre de 1979.— El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.850)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación por la que se les hace saber:

Primero: Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo

de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la Provincia.

Segundo: Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recurso de reposición* ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero: Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Período voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el *recargo de prórroga*, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto: La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 2.687 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—NUMERO DE ORGANIGRAMA. — EJERCICIO 1975. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1979. — NUMERO DE REFERENCIA

Miguel Aguilera Zayas. — Diego Manchado, 30. — 03-620 CM. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 13.344 pesetas. — J98011.

Antonia Alarcón Alarco. — Agustín de Betancour, 2. — 03-620 CM. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J98012.

Manuel Almarcha Navarro. — Puerto de Canfrac, 17. — 03-620 CM. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 13.344 pesetas. — J98016.

Manuel Alonso Busnadiego. — Máximo Aguado, 55. — 03-620 CM. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 18.944 pesetas. — J98017.

A. Alvarez Ballesteros. — Sierra Alcubierre, 11. — 03-620 CM. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J98018.

Rogelio Ansino López. — Puerto Alto, 65. — 03-620 CM. — 114.000 pesetas. 84.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J98019.

Pascual Aparicio Cova. — Ricardo Fábregas, 24. — 03-620 CM. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas — J98020.

Josefa Aragón Rivas. — Manco de Lepanto. — 03-620 CM. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J98022.

Juan Arenas Aceituno. — Eloy Sánchez, 52. — 03-620 CM. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 14.544 pesetas. — J98024.

Juan A. Argudo Novillo. — Carlos Aurioles, 17. — 03-620 CM. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 13.344 pesetas. — J98025.

Emiliano Avila Jiménez. — Córdoba, número 28. — 03-620 CM. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 14.144 pesetas. — J98027.

Vicente Barcala López. — Esperanza García, 7. — 03-620 CM. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 18.944 pesetas. — J98030.

Cándida Barrero Barrero. — Sepúlveda, 48. — 03-620 CM. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 15.144 pesetas. J98031.

Juan Barroso Rodríguez. — Mercado doña Carlota, 59. — 03-620 CM. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 9.360 pesetas. — J98033.

Juan de Barroso Rodríguez. — Villa de Vallecas, 20. — 03-620 CM. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 15.200 pesetas. — J98034.

Mario Barroso Rodríguez. — Cañada, 4. — 03-620 CM. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 12.144 pesetas. — J98035.

Manuel de Bautista López. — Avenida de San Diego, 118. — 03-620 CM. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 13.344 pesetas. — J98038.

Marta Beiztegui Asensio. — Mercado Generalísimo, 129. — 03-620 CM. — 146.000 pesetas. — 116.000 pesetas. — 21.344 pesetas. — J98039.

C. Belinchen Belinchón. — Sepúlveda, 58. — 03-620 CM. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 18.944 pesetas. — J98040.

Antonio Berrocal Picando. — Julián Jiménez, 7. — 03-620 CM. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J98042.

Isabel Bonillo Casanova. — Puerto Padornelos, 28. — 03-620 CM. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 14.544 pesetas. — J98044.

Laureano Buesas Carrión. — Ramírez Tomé, 4. — 03-620 CM. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 15.144 pesetas. — J98045.

Angel Calcerrada Alba. — Naranjo de Bulnes, 17. — 03-620 CM. — 126.000 pesetas. — 96.000 pesetas. — 17.344 pesetas. — 98047.

José A. Calero Fuidas. — Pingarrón, 88. — 03-620 CM. — 106.000 pesetas. 76.000 pesetas. — 13.344 pesetas. — J98048.

Pilar Calleja Palomino. — Miguel Roca, 20. — 03-620 CM. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 13.344 pesetas. — J98049.

Pedro P. Camará Nadador. — Javier Miguel, 17. — 03-620 CM. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J98050.

Santiago Campo Muñoz. — Sierra Vieja, 3. — 03-620 CM. — 166.000 pesetas. — 136.000 pesetas. — 25.344 pesetas. — J98051.

Carmen Cano Rubio. — Francisco del Olmo, 65. — 03-620 CM. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J98052.

E. Capellán Villaverde. — Piedras Albas, 34. — 03-620 CM. — 122.000 pesetas. — 92.000 pesetas. — 16.544 pesetas. — J98053.

Eliseo Carazo Ortega. — Conde Rodríguez San Pedro, 39. — 03-620 CM.— 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 12.416 pesetas. — J98054.

Josefa Castillo Utrera. — Polígono H. Barrio de Moratalaz, 29. — 03-620 CM. 164.000 pesetas. — 134.000 pesetas. — 24.944 pesetas. — J98058.

Antonio Choclán Pérez. — Huerta Manco, 25. — 03-620 CM. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 18.944 pesetas. — J98060.

Julián Cid Blas. — Mercado del Generalísimo. — 03-620 CM. — 141.000 pesetas. — 111.000 pesetas. — 20.344 pesetas. — J98061.

Enrique Díaz Hernández. — Entrearroyos, 7. — 03-620 CM. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 13.344 pesetas. — J98068.

Ruperto Díez Herrero. — Pingarrón, número 31. — 03-620 CM. — 126.000 pesetas. — 96.000 pesetas. — 17.344 pesetas. — J98069.

Hipólito Díez Muñis. — Picos de Europa, 22. — 03-620 CM. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.216 pesetas. — J98070.

A. Domínguez Huerecano. — Carlos Aurioles, 17. — 03-620 CM. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 14.544 pesetas. — J98071.

Nicolás Dortez Morales. — Mercado Pacífico, 122. — 03-620 CM. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 13.344 pesetas. — J98072.

Alfonso Doval Bonllosa. — Antonio Cabezón, 1. — 03-620 CM. — 100.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.216 pesetas. — J98073.

Daniel Escobar Ramón. — Palomeras, 25. — 03-620 CM. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 13.344 pesetas. J98075.

José Estebaranz Bernal. — Pedro Laborde, 25. — 03-620 CM. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J98078.

Juan Expósito Castell. — Eloy Sánchez, 99. — 03-620 CM. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 13.344 pesetas. — J98080.

Jesús Fernández Espinoso. — Doctor Sánchez, 41.—03-620 CM.—105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J98084.

Juan Fernández Esturla. — Padre Nuestro, 9. — 03-620 CM. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J98085.

A. Fernández Herrerías. — Carretera Valencia, Km. 14. — 03-620 CM. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 18.944 pesetas. — J98086.

Fernando Fernández Martínez. — Polígono Barrio Moratalaz, 306. — 03-620 CM. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 13.344 pesetas. — J98087.

Tomás Fernández Mercado. — Avenida de Entrevías. — 03-620 CM. — 126.000 pesetas. — 96.000 pesetas. — 17.344 pesetas. — J98088.

Manuel Fernández Patón. — Cardeñosa, 52. — 03-620 CM. — 128.000 pesetas. — 98.000 pesetas. — 17.744 pesetas. — J98089.

Inocencio Fernández Ramos. — Alfonso XIII, 6. — 03-620 CM. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 13.344 pesetas. — J98090.

Sixta Fernández Sierra. — San Anselmo, J. M., 22. — 03-620 CM. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J98091.

Alfonso Fernández Tena. — Travesía Filomena Gómez, 7. — 03-620 CM. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 14.544 pesetas. — J98092.

Herminio Flores Díaz. — Acceso I, número 46. — 03-620 CM. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J98093.

M. Fontiverio Carrasco. — San Rafael, 8. — 03-620 CM. — 122.000 pesetas. — 92.0000 pesetas. — 16.544 pesetas. — J98094.

Juan M. Freire Adeva. — Pedro Laborde, 25. — 03-620 CM. — 101.000 pesetas. — 71.000 pesetas. — 12.344 pesetas. — J98095.

Isaac Fresneda Aquilino. — Puerto Cardoso. — 03-620 CM. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 10.560 pesetas. — J98096.

Isaac de Fresneda Quilino. — Puerto Cardoso. — 03-620 CM. — 101.000 pesetas. — 71.000 pesetas. — 14.200 pesetas. — J98097.

Isabel Frías Palomar. — Peña Oville, 3. — 03-620 CM. — 106.000 pesetas. 76.000 pesetas. — 13.068 pesetas. — J98098.

Angel Fuertes Luengo. — Teniente Muñoz Díaz, 9. — 03-620 CM. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J98099.

Francisco Gallardo Sánchez. — Sandi, 12. — 03-620 CM. — 134.000 pesetas. 104.000 pesetas. — 18.944 pesetas. — J98100.

Martín Gámez Tortosa. — Sierra Montilla, 11. — 03-620 CM. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 12.144 pesetas. — J98101.

Pedro García Amor. — Munilla, 3.— 03-620 CM. — 101.000 pesetas. — 71.000 pesetas. — 12.344 pesetas. — J98102.

Elena García García. — San Cipriano, 24. — 03-620 CM. — 106.000 pesetas. 76.000 pesetas. — 12.416 pesetas. — J98104.

Miguel García García. — Pinceles, número 32. — 03-620 CM. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.592 pesetas. — J98105.

Ricardo García Limón. — Borreguero, 2. — 03-620 CM. — 112.000 pesetas. 82.000 pesetas. — 14.544 pesetas. — J98106.

M. Teresa García López. — Caravajos, 15. — 03-620 CM. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 12.416 pesetas. — J98107.

José María García Ortega. — Parroco Emilio Franco, 34. — 03-620 CM. 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 13.344 pesetas. — J98108.

Ramona García Román. — Avenida de la Albufera, 252. — 03-620 CM. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 12.416 pesetas. — J98111.

Ramona García Romira. — Alcalá, número 252. — 03-620 CM. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 13.344 pesetas. — J98112.

Inés García Ruiz. — Piedras Albas, número 31. — 03-620 CM. — 126.000 pesetas. — 96.000 pesetas. — 17.344 pesetas. — J98113.

Cecilia García Subirana. — Buendía, número 70. — 03-620 CM. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 13.344 pesetas. — J98114.

María J. Gesto Carlos. — Principal Pozo, 44. — 03-620 CM. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 14.544 pesetas. — J98116.

Pablo Gete Hernán. — Hermanos García, 13. — 03-620 CM. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J98117.

Eugenio de Gil Barroso.—Conde Rodríguez San Pedro, 29. — 03-620 CM. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J98118.

Virgilio Gómez Cogolludo. — Entrevías Absorción, 235. — 03-620 CM. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 18.944 pesetas. — J98119.

Toribio Gómez Enrique. — Avenida de Entrevías, 206. — 03-620 CM. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 13.344 pesetas. — J98120.

Teresa Gómez González. — Laredo, número 70. — 03-620 CM. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J98121.

Jacinto Gómez Torres. — Juan Mazo, número 3. — 03-620 CM. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 13.344 pesetas. — J98127.

Mariano González López. — Doctor Lozano, 16. — 03-620 CM. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 15.144 pesetas. — J98130.

Rosario González López. — Pedro Laborde, 17. — 03-620 CM. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 15.144 pesetas. — J98131.

Luis González Mohino. — Peña Atalaya, 72. — 03-620 CM. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J98132.

Vitorino Guijarro Casado. — Colmenar Viejo, 6. — 03-620 CM. — 105.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 19.144 pesetas. — J98134.

Victoriano de Guijarro Casado. — Gregorio Sacris, 28. — 03-620 CM. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 12.144 pesetas. — J98135.

Rafael Guijarro Rebratero. — Justo Puertas, 68. — 03-620 CM. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 13.344 pesetas. — J98136.

Mercedes Guillén Pérez. — Carlos Aurioles, 19. — 03-620 CM. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 13.344 pesetas. — J98137.

Domitila Gutiérrez Jiménez. — Avenida Palomeras, 102. — 03-620 CM. — 104.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 12.944 pesetas. — J98138.

Jesús Heras Mateos. — Santa Alicia, 36. — 03-620 CM. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 13.344 pesetas. — J98140.

Félix Hernández Donodo. — Avenida Palomeras, 124. — 03-620 CM. — 119.000 pesetas. — 89.000 pesetas. — 15.944 pesetas. — J98144.

Tomás Hernández Gil. — Consuelo Pérez, 3. — 03-620 CM. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 14.544 pesetas. — J98145.

Isabel Hernández Hernández. — Camino Vinateros, 99. — 03-620 CM. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 13.344 pesetas. — J98146.

S. Hernández Ramírez. — Avenida de Entrevías, 1. — 03-620 CM. —

115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 15.144 pesetas. — J98148.

Antolina Higueras Trejos. — Hernández Mas, 18. — 03-620 CM. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J98152.

Josefa Hormigos Figueras. — Mejorana, 16. — 03-620 CM. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J98153.

Prudencio Huertas Gago. — Hermanos Santos, 14. — 03-620 CM. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J98154.

Julio Iglesias Morán. — Polígono H. B Moratalaz, 126. — 03-620 CM. — 161.000 pesetas. — 131.000 pesetas. — 24.344 pesetas. — J98157.

Santa Jiménez Flores. — Plaza Doctor Lozano, 12. — 03-620 CM. — 104.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 12.944 pesetas. —J98159.

Carmen Jiménez Medina. — Mérida, número 4. — 03-620 CM. — 101.000 pesetas. — 71.000 pesetas. — 12.344 pesetas. — J98161.

Carmelita Juárez Gutiérrez. — Picos de Europa, 7. — 03-620 CM. — 101.000 pesetas. — 71.000 pesetas. — 12.344 pesetas. — J98163.

Jesús Lamelas Prado. — Tres Amigos, 22. — 03-620 CM. — 104.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 12.944 pesetas. — J98164.

Jesús de Lamelas Prado. — Tres Amigos, 22. — 03-620 CM. — 20.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — 216 pesetas. — J98165.

Manuel Lara Pérez. — Villa Gimena, 2. — 03-620 CM. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J98166.

Emiliano Lebrasán Vallejo. — Site Bis, 22. — 03-620 CM. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 19.144 pesetas. — J98167.

Mauricio Llanc Mafrei. — Marroquina, 114. — 03-620 CM. — 101.000 pesetas. — 71.000 pesetas. — 12.344 pesetas. — J98168.

Juan López Ballesteros. — Puerto Arlabán, 25. — 03-620 CM. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J98170.

José López Calzada. — Teniente Muñoz Díaz, 8. — 03-620 CM. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 13.344 pesetas. — J98171.

Joaquín J. López Corral. — Puerto Porzuna, 15. — 03-620 CM. — 131.000 pesetas. — 101.000 pesetas. — 18.344 pesetas. — J98173.

Luis López Huelves. — Francisco Miguel, 43. — 03-620 CM. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 15.144 pesetas. — J98175.

Pedro López Martínez. — Poblado Los Cármenes, 401. — 03-620 CM. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 13.344 pesetas. — J98177.

Francisco López Olmedo. — Manuel Pérez, 25. — 03-620 CM. — 138.000 pesetas. — 108.000 pesetas. — 19.744 pesetas. — J98179.

Concepción López Ribadigo. — Avenida Entrevías, 202. — 03-620 CM. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 13.344 pesetas. — J98180.

C. López Ribodigo. — Mercado Entrevías, 7. — 03-620 CM. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 13.344 pesetas. — J98181.

Marcelina Maellas García. — Huerta Hachero, 46. — 03-620 CM. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J98185.

Marcelino Magán Ortega. — Antonio Burgos, 5. — 03-620 CM. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 13.344 pesetas. — J98186.

Manuel Magro García. — Vallecas Absorción. — 03-620 CM. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 13.344 pesetas. — J98187.

Angel de Marcos Muñoz. — J. Barnosell, 67. — 03-620 CM. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 15.144 pesetas. — J98188.

Teresa Marcos Rafael. — Puerto Monasterio, 36. — 03-620 CM. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 15.144 pesetas. — J98189.

Cipriano de Martín Bernal. — Diego Mejías, 3. — 03-620 CM. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 14.544 pesetas. — J98190.

Isidra Martín Díaz. — Colonia Los Alamos, 22. — 03-620 CM. — 104.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 12.944 pesetas. — J98192.

José Luis Martín García. — A. Cd. Tradición, 11. — 03-620 CM. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 18.944 pesetas. — J98194.

Avelino de Martín Macho. — Tres Amigos, 65. — 03-620 CM. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J98196.

Milagros Martínez Bermejo. — Camino Valderribas, 3. — 03-620 CM. — 111.000 pesetas. — 81.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J98198.

Rosina Martínez Lucia. — Ana Isabel, 9. — 03-620 CM. — 104.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 12.984 pesetas. — J98203.

Cándido Martínez Olivares. — Sierra Vieja, 6. — 03-620 CM. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 18.984 pesetas. — J98204.

Victoriano Martínez Pozo. — Polígono E., Bo. Moratalaz, 274. — 03-620 CM. 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 21.184. — J98205.

Isabel Martos Jiménez. — Lago Balatón, 13. — 03-620 CM. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J98207.

L. Medina Calcerrada.—Virgen Blanca, 22. — 03-620 CM. — 111.000 pesetas. — 71.000 pesetas. — 14.344 pesetas. — J98209.

Luis Medina Morales. — Poblado Dirigido Orcasitas, 5. — 03-620 CM. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J98210.

María Merino Povedano. — Juan Cobos, 11. — 03-620 CM. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 17.544 pesetas. — J98211.

Quirino de Miguel Amo. — Monte Estremor, 9. — 03-620 CM. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 17.544 pesetas. — J98212.

Antonio Molero Rincón. — Seis, 56. 03-620 CM. — 101.000 pesetas. — 71.000 pesetas. — 12.344 pesetas. — J98214.

Marcelino Monje Vela. — El Picote, número 11. — 03-620 CM. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 13.000 pesetas. — J98215.

Félix Morales Gutiérrez. — Puerto Milagros, 24. — 03-620 CM. — 111.000 pesetas. — 81.000 pesetas. — 14.344 pesetas. — J098219.

Antonio Morante Sánchez. — Peña Nueva, 7. — 03-620 CM. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J098220.

Rosario Moreno García. — Varea, 13. 03-620 CM. — 111.000 pesetas. — 81.000 pesetas. — 14.344 pesetas. — J098221.

María Moreno Sánchez. — Hernández Más, 20. — 03-620 CM. — 104.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 12.944 pesetas. — J098223.

Manuel Movillo Barrio. — Pico Cejo, número 37. — 03-620 CM. — 137.000 pesetas. — 107.000 pesetas. — 19.544 pesetas. — J098227.

Juan Bautista Moya Casado. — Vallecas, s/n. — 03-620 CM. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 17.144 pesetas. — J098228.

Angelita Muñoz Matas. — Barrio Moratalaz, s/n. — 03-620 CM. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J098230.

Francisco Navarro Camará. — Najarra, 41. — 03-620 CM. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J098231.

Rafael Navarro Gijón. — Avenida Palomeras, 148. — 03-620 CM. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J098232.

Francisco Navas Torre. — García Miranda, 15. — 03-620 CM. — 111.000 pesetas. — 81.000 pesetas. — 14.344 pesetas. — J098234.

Ovidio Nieto Roldán. — Avenida de Palomeras, 78. — 03-620 CM. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.216 pesetas. — J98235.

Félix Ochoa Ramírez. — Manuel Pérez, 29. — 03-620 CM. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J98238.

Máximo A. Olivares Rivera. — Lg. Alto Arenal, 12. — 03-620 CM. — 104.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 12.944 pesetas. — J98239.

Martina Oresanz Cavero. — Polvorines, 28. — 03-620 CM. — 111.000 pesetas. — 81.000 pesetas. — 14.344 pesetas. — J98241.

Carlos Ortiz Ordi. — Monte Diz, 65. 03-620 CM. — 105.000 pesetas. — 75.00 pesetas. — 13.144 pesetas. — J98242.

Antonio Osa Carrasco. — Puerto Arlabán, 25. — 03-620 CM. — 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 18.744 pesetas. — J98244.

José M. Osa Carrasco. — Sierra Nevada, 35. — 03-620 CM. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J98245.

Luis Palazón Cifuentes. — Ramírez Tomé, 10. — 03-620 CM. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 18.944 pesetas. — J98247.

Adriano Pandura López. — Martínez Riva, 189. — 03-620 CM. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J98249.

Eugenio Paniagua González. — Higinio Rodríguez, 31. — 03-620 CM. — 104.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 12.944 pesetas. — J98250.

Joaquín Pastor Bayona. — Buendía, número 45. — 03-620 CM. — 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 18.744 pesetas. — J98251.

Juan Pavo Velázquez. — Avenida de Moratalaz, s/n. — 03-620 CM. — 40.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.216 pesetas. — J98252.

Rafael Peña González. — Calahorra, número 6. — 03-620 CM. — 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 18.744 pesetas. — J982653.

Matilde Peña Quintana. — Pozo del Tío Raimundo, s/n. — 03-620 CM. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.216 pesetas. — J98254.

Leonor Pereantón Gómez. — Los Cindones, 20. — 03-620 CM. — 111.000 pesetas. — 81.000 pesetas. — 14.344 pesetas. — J98255.

Juana Pérez Blaya. — Monte Olivetti, 13. — 03-620 CM. — 105.000 pesetas. 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J98256.

Angel Pérez Muñoz. — M. Paz Unciti, 1. — 03-620 CM. — 105.000 pesetas. 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J98257.

Patricio Pérez Ocaña. — Esteban Carros, 47. — 03-620 CM. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J98258.

Angeles Pérez Pardo. — Doña Carlota, 14. — 03-620 CM. — 132.000 pesesetas. — 102.000 pesetas. — 18.544 pesetas. — J98259.

Martina Pérez Rafael. — Mercado Pacífico, 119. — 03-620 CM. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J98260.

Angela Pérez Rodríguez. — Virgen Romana, 12. — 03-620 CM. — 104.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 12.944 pesetas. — J98261.

Pedro Picado Barrada. — Miguel Roca, 25. — 03-620 CM. — 111.000 pesetas. — 81,000 pesetas. — 14.344 pesetas. — J98263.

V. Pliego Díaz Tendero. — Sierra Salvador, 12. — 03-620 CM. — 126.000 pesetas. — 96.000 pesetas. — 17.344 pesetas. — J98265.

Petra Polo García. — Federico Fábregas, 17. — 03-620 CM. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J98266.

Juan Pozo Blanco. — Camino Ambroz, 6. — 03-620 CM. — 124.000 pesetas. — 94.000 pesetas. — 16.944 pesetas. — J98267.

Ramón Pozo Páez. — Huerta Hachero, 10. — 03-620 CM. — 125.000 pesetas. 95.000 pesetas. — 17.144 pesetas. — J98268.

Plácido Pozo Yeste. — José María, número 2. — 03-620 CM. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J98269.

Luis Prada San Román. — Doctor Lozano, 3. — 03-620 CM. — 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 18.744 pesetas. — J98271.

Martín Quirós Calero. — Travesía Concepción Marín, 70. — 03-620 CM. 104.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 12.944 pesetas. — J98272.

Conversión Razola Ortiz.—Pedro Escudero, 19. — 03-620 CM. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.744 pesetas. — J98279.

Vicenta Ragaño Ballano. — Avenida de la Albufera, 240. — 03-620 CM. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J98280.

Venancio Robledo Miguel. — Las Miras, 46. — 03-620 CM. — 104.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 12.944 pesetas. — J98283.

Trinidad Rodríguez Cantón. — San Ciriaco, 14. — 03-620 CM. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J98284.

Gregorio Rodríguez González. — Tomás Pinar, 30. — 03-620 CM. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 17.144 pesetas. — J98285.

María Josefa Rodríguez Sangar. — Poblado Dirigido Orcasitas, 5. — 03-620 CM. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J98289.

Gregorio Rojo Ruiz. — Santa Ana, 17. 03-620 CM. — 104.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 12.944 pesetas. — J98290.

Bartolomé Román Moreno. — Veintidós, 6. — 03-620 CM. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 17.144 pesetas. J98291.

Julián Romanega Arenales. — Veintidós, 6. — 03-620 CM. — 123.000 pesetas. — 93.000 pesetas. — 16.744 pesetas. — J98292.

José Ruiz Fernández. — Sierra Vieja, 13. — 03-620 CM. — 114.000 pesetas. 84.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J98295.

Rosaura Ruiz Herrero. — Doctor Sánchez, 41. — 03-620 CM. — 111.000 pesetas. — 81.000 pesetas. — 14.344 pesetas. — J98296.

Francisco Ruiz Rodríguez. — Padre Poveda, 10. — 03-620 CM. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J098298.

Luisa Ruiz Rueda. — Manuel Miguel, número 2. — 03-620 CM. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J098299.

Mercedes Saguar Minaya. — Eloy Sánchez, 6. — 03-620 CM. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J098301.

Florencio de Sáinz Cornejo. — Avenida de Entrevías, 7. — 03-620 CM. — 111.000 pesetas. — 81.000 pesetas. — 14.344 pesetas. — J098202.

J. San Deogracias Rodrigo. — Sepúlveda, 44. — 03-620 CM. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 17.544 pesetas. — J098304.

Diego San Juan Bláquez. — Filomena Gómez, 171. — 03-620 CM. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J098305.

E. Sánchez Ballesteros. — Ramírez Tomé, 4. — 03-620 CM. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 17.544 pesetas. — J098306.

Benedicta Sánchez Burgos. — Tres Amigos, 79. — 03-620 CM. — 104.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 12.944 pesetas. — J098307.

Lorenza Sánchez Díaz. — Barrio Polvorines, 16. — 03-620 CM. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J098308.

Ramón Sánchez Expósito. — Mercado de Doña Carlota, 8. — 03-620 CM. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J098309.

Isabel Sánchez Fernández. — Algora Rico, 30. — 03-620 CM. — 104.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 12.944 pesetas. — J98310.

Julia Sánchez Fernández. — Corregidor J. Pasamonte, 33. — 03-620 CM. 107.000 pesetas. — 79.500 pesetas. — 13.116 pesetas. — J98311.

Teodora Sánchez Herrero. — Acceso, 2. — 03-620 CM. — 133.000 pesetas. 103.000 pesetas. — 18.744 pesetas. — J98314.

Luciano Sánchez Martín. — Velilla, 8. 03-620 CM. — 103.000 pesetas. — 73,000 pesetas. — 12.744 pesetas. — J98315.

Pedro Sánchez Sánchez. — Rodríguez S. Pedro, 8. — 03-620 CM.—114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J98317.

Carmen Sanz Moreno. — Monte

Montjuich, 16. — 03-620 CM. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 14.544 pesetas. — J98319.

Anastasio Serrano Cortés. — San Francisco, 35. — 03-620 CM. — 90.000 pesetas. — 67.500 pesetas. — 10.716 pesetas. — J98321.

Francisco Serrano Fuentes. — Miraflores de la Sierra, 76. — 03-620 CM. 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 18.744 pesetas. — J98322.

Juana Serrano Gómez. — Avenida de Palomeras, 110. — 03-620 CM. — 104.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 12.944 pesetas. — J98323.

María Serrano Jiménez. — Mercado del Generalísimo, 156. — 03-620 CM.— 142.000 pesetas. — 112.000 pesetas. — 20.544 pesetas. — J98324.

Eugenio Serrano Santos. — Najarra, 51. — 03-620 CM. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. J98325.

Miguel Sierra Smith. — Cuatro, 4. 03-620 CM. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 17.144 pesetas. — J98326.

Eduardo Silverde Ruiz. — Javier Miguel, 17. — 03-620 CM. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J98328.

Andrés Solís Avila. — Avenida de Palomeras, 24. — 03-620 CM. — 121.000 pesetas. — 91.000 pesetas. — 16.344 pesetas. — J098329.

Alfredo Sotillo Rodríguez. — Centro Cívico, 3. — 03-620 CM. — 104.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 12.944 pesetas. — J098331.

Antonio Souza Acosta. — Rodríguez Marín, 20. — 03-620 CM. — 111.000 pesetas. — 81.000 pesetas. — 14.344 pesetas. — J0983333.

Germán Suárez Galán. — Avenida Moratalaz, 103. — 03-620 CM. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J98334.

José Teba Ocaña. — Cuatro, 29. — 03-620 CM. — 111.000 pesetas. — 81.000 pesetas. — 14.344 pesetas. — J98335.

M. M. Toribio Castillo. — Pinceles, número 29. — 03-620 CM. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J98336.

José Toril Goleto. — Sardinero, 7. 03-620 CM. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J98337.

Francisco Toro Alvarez. — Manuel Pérez, 108. — 03-620 CM. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J98338.

Miguel Toro Alvarez. — Manuel Pérez, 108. — 03-620 CM. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J98339.

Evaristo Toro Robla. — Gani, 11. — 03-620 CM. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 17.144 pesetas. — J98340.

Gabriel Torres Bueno. — Avenida San Diego, 103. — 03-620 CM. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J98341.

Elías Umbría Sánchez. — Doctor Salgado, 21. — 03-620 CM. — 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 18.744 pesetas. — J98343.

Simón Valentín Muñoz. — Peña Atalaya, 33. — 03-620 CM. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 17.544 pesetas. — J98344.

Julio Valero Marín. — Polígono Barrio Moratalaz, 61. — 03-620 CM. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J98345.

Enriqueta Valle Albala. — Doctor Villalobos, 41. — 03-620 CM. — 103.000 pesetas. — 73.000 pesetas. — 12.744 pesetas. — J98346.

Socorro Vaz Navarro. — El Picote, número 42. — 03-620 CM. — 121.000 pesetas. — 91.000 pesetas. — 16.344 pesetas. — J98349.

P. Veguillas Martín. — Puerto Bonaigua, 48. — 03-620 CM. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J98350.

M. C. Velázquez García. — Paseo de la Estación, 23. — 03-620 CM.—116.000 pesetas. — 93.500 pesetas. — 15.916 pesetas. — J098351.

Santiago Vicente Pascua. — San Miguel, 29. — 03-620 CM. — 119.000 pesetas. — 89.000 pesetas. — 15.944 pesetas. — J098352.

Relación número 2.697 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

José Blanco González. — Apóstol Santiago, 3. — 03-620 UA. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 28.944 pesetas. — J098362.

Vicente Blanco Pablo. — Avenida de Doctor Esquerdo, 207. — 03-620 UA. 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 57.888 pesetas. — J098363.

Cipriano Bragado Rubio. — San Joaquín, 16. — 03-620 UA. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 44.832 pesetas. — J098364.

Tomás Caro Yanguas. — López de Hoyos, 7. — 03-620 UA. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 40.944 pesetas. — J098367.

Timoteo Casas Casas. — Tribulete, número 9. — 03-620 UA. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 37.988 pesetas. — J098368.

Antonio Díaz Granda. — Mercado de Olavide, 210. — 03-620 UA. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 22.944 pesetas. — J098370.

Antonio Elvira Martín. — Salsipuedes. — 03-620 UA. — 250.000 pesetas. 220.000 pesetas. — 40.944 pesetas. — J098371.

Carlos Fuente Martín. — Olvido, 90. 03-620 UA. — 550.000 pesetas.—520.000 pesetas. — 77.544 pesetas. — J098377.

Victorino Gómez Díez. — San Vicente Ferrer, 63. — 03-620 UA. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 26.944 pesetas. — J098380.

Macario Gómez Herrero. — Aguila, número 2. — 03-620 UA. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 43.288 pesetas. — J098381.

Ruperto Gómez Palacios. — Noviciado, 8. — 03-620 UA. — 330.000 pesetas. 300.000 pesetas. — 40.988 pesetas. — J098382.

Ramón Gómez Torre. — Magnolias, número 71. — 03-620 UA. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 41.688 pesetas. — J098383.

Alfonso González Pintor. — Travesía Pedro Laborde, 23. — 03-620 UA. 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 26.844 pesetas. — J098384.

Antonio López González. — Cava Baja, 16. — 03-620 UA. — 170.000 pesetas. — 140.000 peesetas. — 24.944 pesetas. — J098389.

Amancio López Sanz. — Antonio López, 15. — 03-620 UA. — 590.000 pesetas. — 560.000 pesetas. — 71.948 pesetas. — J098390.

Eusebio Marina Pedrosa. — Miguel Fleta, 6. — 03-620 UA. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 16.132 pesetas. — J098391.

Santiago Martínez Díez. — San Marcos, 25. — 03-620 UA. — 390.000 pesetas. — 360.000 pesetas. — 45.344 pesetas. — J098394.

M. Moraleda Mariscal. — Avenida de Monforte de Lemos, 113. — 03-620 UA. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 47.888 pesetas. — J098398.

José Oliva Rubio. — Camino Perales, 108. — 03-620 UA. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 32.000 pesetas. — J098401.

Justo Ortego Yagüe. — Segovia, 16. 03-620 UA. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 51.222 pesetas. — J098403.

Hilario Romero Barquinero. — Santa Isabel, 12. — 03-620 UA. — 900.000 pesetas. — 870.000 pesetas. — 115.576 pesetas. — J098407.

Victorio Sobrino Sobrino. — Mesón de Paredes, 19. — 03-620 UA. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 18.088 pesetas. — J08411.

Alberto Suárez Suárez. — Avenida del Dr. Federico Rubio y Gali, 88. — 03-620 UA. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 31.788 pesetas. — J098412.

Relación número 2.698 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Antonio Aberturas Valenciano. — Bárbara de Braganza, 12. — 03-620 UB. 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 30.944 pesetas. — J098414.

Antonio Alarcón Esteso. — Mercado de San Antón, 3. — 03-620 UB. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 15.944 pesetas. — J098415.

B. Aleixades Lulucias. — Bordadores, 7. — 03-620 UB. — 120.000 pesetas. 90.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J098416.

Primitivo de Alonso Rojo. — Almirante, 12. — 03-620 UB. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 12.944 pesetas. — J098417.

Francisco Benito Prieto. — Silva, 8. 03-620 UB. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.944 pesetas. — J098421.

Lorenzo Campo Sáenz. — Luna, 28. 03-620 UB. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 35.416 pesetas. — J098426.

Juan Castelo Núñez. — Mercado Barceló, 20. — 03-620 UB. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 22.944 pesetas. — J098429.

Alfredo Domínguez Gallego. — Aduana, 23. — 03-620 DB. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 34.944 pesetas. — J098436.

Jesús Domínguez Rincón. — Tintoreros, 4. — 03-620 UB. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 16.000 pesetas. — J098437.

Emilio Escalada Pérez. — San Mateo, 10. — 03-620 UB. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 32.944 pesetas. — J098439.

C. Fernández Ibáñez. — Escorial, 8. 03-620 UB. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.944 pesetas. — J098440.

Alberto García Victoria. — San Andrés, 24. — 03-620 UB. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.944 pesetas. — J098444.

Victoria de Garrido Sanz. — Mercado San Antón, 33. — 03-620 UB. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 11.416 pesetas. — J098446.

Juan Francisco Gómez Hernández. — San Vicente Ferrer, 8. — 03-620 UB.— 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 3.416 pesetas. — J098447.

Higinio González Gutiérrez. — Hileras, 12. — 03-620 UG. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 16.944 pesetas. — J098451.

Antonia González López. — San Marcos, 12. — 03-620 UB. — 90.000 pesetas. 60.000 pesetas. — 8.944 pesetas. — J098452.

Luis Hueso Hernández. — Pelayo, número 11. — 03-620 UB. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 27.416 pesetas. — J098458.

Agapito Izquierdo Ibáñez. — San Lorenzo, 16. — 03-620 UB. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 11.416 pesetas. — J098459.

P. Junquera Suárez. — San Bernardo, 22. — 03-620 UB. — 90.000 pesetas. 60.000 pesetas. — 8.944 pesetas. — J098461.

Antonio López Llorente. — Hortaleza, 92. — 03-620 UB. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 8.216 pesetas. — J098463.

Juan Lozano Padilla. — Madera, 46.— 03-620 UB. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J098466.

Vicente de Martín Marín. — San Vicente Ferrer, 29.—03-620 UB.—200.000 170.000 pesetas. — 17.244 pesetas. — J098470.

Félix Martínez Gómez. — San Bernardo, 10. — 03-620 UB. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 42.944 pesetas. — J098472.

Teresa Mayor Cadierna. — Mercado Barceló, 36. — 03-620 UB. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 18.944 pesetas. — J098473.

Hortensio Orosa Gómez. — Preciados, 56. — 03-620 UB. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 37.644 pesetas. — J098477.

Ricardo Ortega Jareño. — Aduana, número 3. — 03-620 UB. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 22.944 pesetas. — J098479.

R. de Pascual Llorente. — Prim, 15. 03-620 UB. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.944 pesetas. — J098482.

Caridad Román Fernández. — Barceló, 6. — 03-620 UB. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.944 pesetas. — J098493.

José Romo Ramos. — Fuentes, 12. 03-620 UB. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 23.416 pesetas. — J098494.

Eduardo Sánchez Matas. — Silva, 24. 03-620 UB. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 22.944 pesetas. — J098498.

Miguel Santolaya Lázaro. — Palma, número 21. — 03-620 UB. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 18.944 pesetas. — J098501.

Pedro Sanz Cruzado. — Madera, 6. 03-620 UB. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J098504.

Belarmino Suárez Fernández. — Valverde, 36. — 03-620 UB. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 18.944 pesetas. — J098505.

Julián Torre Alvarez. — Tetuán, 38. 03-620 UB. — 620.880 pesetas. — 590.880 pesetas. — 81.420 pesetas. — J098507.

Paulino Torres González. — Colmenares, 14. — 03-620 UB. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.944 pesetas. — J098508.

Emilio Villalba Sanseroni. — Fernando VI, 11. — 03-620 UB. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 30.944 pesetas. — J098512.

Relación número 2.699 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Dionisio Alfayate Gutiérrez. — Mercado Santo Domingo, 113. — 03-620 UC. 124.000 pesetas. — 94.000 pesetas. — 15.744 pesetas. — J098515.

Juan Canto Giones. — Paseo Comandante Fortea, 57. — 03-620 UC. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 13.944 pesetas. — J098523.

Juan Cascajo Escobar. — Linneo, 20. 03-620 UC. — 138.000 pesetas. — 108.000 pesetas. — 18.544 pesetas. — J098525.

J. J. Crespo Sainz Baranda. — Avenida de Valladolid, 55. — 03-620 UC. 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 17.544 pesetas. — J098528.

Mariano Diego Gómez. — Mercado Fuente Teja, 21. — 03-620 UC. — 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 17.544 pesetas. — J098529.

Juana Domínguez Rincón. — Calatrava, 35. — 03-620 UC. — 142.000 pesetas. — 112.000 pesetas. — 19.344 pesetas. — J098530.

Julián Durández Salazar. — Cebada, 26. — 03-620 UC. — 310.000 pesetas.— 280.000 pesetas. — 52.944 pesetas. — J098532.

Antonio Flores Alvarez. — Avenida de Osa Mayor, 54. — 03-620 UC. — 177.000 pesetas. — 147.000 pesetas. — 26.344 pesetas. — J098534.

Concepción Flores Labairu. — Mercado Santo Domingo, 80. — 03-620 UC. 147.000 pesetas. — 117.000 pesetas. — 20.344 pesetas. — J098535.

Evelino Hernando Paul. — Paseo de Onésimo Redondo, 6. — 03-620 UC. — 142.000 pesetas. — 112.000 pesetas. — 19.344 pesetas. — J098542.

Manuel Herrando Gómez. — Escalinata, 6. — 03-620 UC. — 142.000 pesetas. — 112.000 pesetas. — 17.816 pesetas. — J098543.

Alfonso Hurtado M. Vileta. — Paseo Comandante Fortea. — 03-620 UC. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 13.944 pesetas. — J098547.

Francisco Iglesias Gil.—Juan Duque, número 37. — 03-620 UC. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 12.144 pesetas. — J098548.

Juan José Lago Jordán. — Linneo, número 32. — 03-620 UC. — 111.000 pesetas. — 81.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J098549.

María López Rodríguez. — Ilustración, 8. — 03-620 UC. — 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 17.544 pesetas. — J098551.

José Luis Maltos Ubero. — Caños, número 28. — 03-620 UC. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 3.616 pesetas. — J098553.

Martínez Conde Revuelta. — Ronda Segovia, 25. — 03-620 UC. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 22.944 pesetas. — J098564.

Joaquina Martínez Cruz.—Felipe V, 3. 03-620 UC. — 151.000 pesetas. — 121.000 pesetas. — 21.144 pesetas. — J098565.

María Teresa Mas Gerboles. — Paseo Onésimo Redondo, 8. — 03-620 UC. 319.000 pesetas. — 289.000 pesetas. — 44.544 pesetas. — J098567.

José L. Mateos Ubero. — Caño, 28.

03-620 UC. — 54.680 pesetas. — 39.680 pesetas. — 3.352 pesetas. — J098568.

Félix Mier García. — Isabel la Católica, 19. — 03-620 UC. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J098570.

P. de Pascual Barrio. — Avenida de Osa Mayor, 55. — 03-620 UC. — 142.000 pesetas. — 112.000 pesetas. — 20.456 pesetas. — J098575.

María Dolores Polaina Falder. — Moreno Nieto, 16. — 03-620 UC. — 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 17.544 pesetas. — J098578.

Antonio Rodríguez Martínez. — Angosta Mancebo, 1.—03-620 UC.—98.000 pesetas. — 68.000 pesetas. — 9.016 pesetas. — J098585.

Luis San Martín Celada. — Avenida de Manzanares, 62. — 03-620 UC. — 111.000 pesetas. — 81.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J098592.

Carolina Silvan Dios. — Mercado Comandante Fortea, 12. — 03-620 UC. — 142.000 pesetas. — 112.000 pesetas.— 19.344 pesetas. — J098596.

Alfonso Suárez Carrión. — Paseo de Comandante Fortea, 1. — 03-620 UC. 124.000 pesetas. — 94.000 pesetas. — 15.744 pesetas. — J098597.

José Toyos Arenas. — Redondilla, número 97. — 03-620 UC. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 12.144 pesetas. — J098599.

Benita Valdés Fernández. — Arriaza, 10. — 03-620 UC. — 151.000 pesetas. — 121.000 pesetas. — 21.144 pesetas. — J098601.

Relación número 2.700 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Ramón Almazán Puchades. — Carranza, 10. — 03-620 UE. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 16.944 pesetas. — J098605.

José Blanco González. — Santa Hortensia, 30. — 03-620 UE. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J098614.

Leopoldo Blanco Suárez. — Alonso Cano, 38. — 03-620 UE. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 9.416 pesetas. — J098615.

Felisa Bravo Briz. — Mercado Olavide, 80. — 03-620 UE. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 34.944 pesetas. — J098616.

Francisco Bravo Castillo. — Mercado Chamberí, 65. — 03-620 UE.—60.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J098617.

Gregorio Carro Pascual. — Medellín, número 13. — 03-620 UE. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 11.416 pesetas. — J098619.

Jerónimo Cea Luengo. — Manuel Silvela, 5. — 03-620 UE. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 23.416 pesetas. — J098621.

Enrique Colomer Río. — Bravo Murillo, 78. — 03-620 UE. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 30.944 pesetas. — J098622.

A. Cristóbal Cabrejas. — Dos de Mayo, 6. — 03-620 UE. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 12.944 pesetas. — J098623.

Antonio Delgado Rodríguez. — Mercado Olavide, 79. — 03-620 UE. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 17.416 pesetas. — J098624.

Antonio Fernández Martínez. — Bretón Herreros, 33. — 03-620 UE. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 4.944 pesetas. — J098632.

Esther Fernández Menéndez. — Alburquerque, 13. — 03-620 UE. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.944 pesetas. — J098633.

Florencio de Gil Roy. — Santa Engracia, 36. — 03-620 UE. — 290.000 pesetas. — 260.000 pesetas. — 34.244 pesetas. — J098642.

Avelino Guedan Ortiz. — Plaza del Cardenal Cisneros, 74. — 03-620 UE. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 5.416 pesetas. — J098648.

Arturo Jiménez García. — Marqués del Riscal, 6. — 03-620 UE. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 42.044 pesetas. — J098653.

Eladio Lafuente Vallé. — Ponzano, 46. 03-620 UE. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 11.416 pesetas. — J098655.

Francisco Marlasca Campos. — Mercado Chamberí, 9. — 03-620 UE. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 8.944 pesetas. — J098659.

Jacinto de Martín Caro. — Alonso Cano, 4. — 03-620 UE. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 12.944 pesetas. — J098660.

Pedro de Matías Díez. — Santa Engracia, 105. — 03-620 UE. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 13.416 pesetas. — J098669.

Marcelino Menéndez Rodríguez. — Cardenal Cisneros, 84. — 03-620 UE.— 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 6.944 pesetas. — J098670.

Laurentino Moreno López. — Zurbano, 22. — 03-620 UE. — 166.000 pesetas. — 136.000 pesetas. — 24.144 pesetas. — J098673.

F. Muñoz Alejandre. — Fuencarral, número 124. — 03-620 UE. — 625.000 pesetas. — 595.000 pesetas. — 88.716 pesetas. — J098678.

Consuelo Ordas Potro. — Joaquín G. Morato, 154. — 03-620 UE. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 12.016 pesetas. — J098679.

Manuel de Rafael Argomani. — Espíritu Santo, 12. — 03-620 UE. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 12.944 pesetas. — J098685.

Arcadia Rincón Serrano. — Ríos Rosas, 30. — 03-620 UE. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 25.944 pesetas. — J098688.

Mariano Sánchez Pérez. — Santa Feliciana, 16. — 03-620 UE. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 22.416 pesetas. — J098697.

Manuel de Santos Sagrados. — Olid, número 14. — 03-620 UE. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 1.416 pesetas. — J098703.

Desiderio Sanz Jiménez. — Ríos Rosas, 52. — 03-620 UE. — 205.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 30.416 pesetas. — J098704.

Anselmo Serrano Rubio. — Medellín, número 5. — 03-620 UE. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 9.416 pesetas. — J098707.

José Tejero Delgado. — Santa Engracia, 72. — 03-620 UE. — 525.000 pesetas. — 495.000 pesetas. — 74.644 pesetas. — J098712.

Miguel Vega Mondéjar. — General Goded, 8. — 03-620 UE. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 18.416 pesetas. — J098714.

Relación número 2.701 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Juan Antonio Abad Fal. — Mártires de la Ventilla, 9. — 03-620 UF. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 17.944 pesetas. — J098720.

M. C. Aboin Beraya. — Aguilar de Campoo, 29. — 03-620 UF. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 18.944 pesetas. — J098721.

Luis Aguado Torres. — Camino Peña Grande, 4. — 03-620 UF. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 18.944 pesetas. — J098722.

Higinio Alonso Agudo. — General Aranda, 28. — 03-620 UF. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 16.252 pesetas. — J098726.

Adelino Alvarez Fernández. — Jerónima Llorente, 36. — 03-620 UF. — 154.000 pesetas. — 124.000 pesetas. — 21.744 pesetas. — J098727.

Avelino Alvarez Fernández. — Mercado S. José, 33. — 03-620 UF. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 18.944 pesetas. — J098728.

Luis Alvarez Prado. — Sandalio López, 20. — 03-620 UF. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 17.744 pesetas. — J098730.

Rosario Alvaro Nieto. — Mercado Maravillas, 63. — 03-620 UF. — 235.000 pesetas. — 205.000 pesetas. — 37.944 pesetas. — J098731.

Rogelio Ansino López. — Sánchez Preciado, 19. — 03-620 UF. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 19.944 pesetas. — J098734.

Antosa, S. L. — La Bañeza, 20. — 03-620 UF. — 150.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — J098735.

Feliciano de Antón Agraz. — Diagonal, 10. — 03-620 UF. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 14.144 pesetas. — J098736.

Bernardo de Aranda Alonso. — Jerónima Llorente, 24. — 03-620 UF. — 124.000 pesetas. — 94.000 pesetas. — 15.744 pesetas. — J098738.

Dionisio Arquer Sánchez. — Palencia, 46. — 03-620 UF. — 60.000 pesetas. 30.000 pesetas. — 1.416 pesetas. — J098743.

Antonio Arranz Moreno. — Viña Virgen, 1. — 03-620 UF. — 139.000 pesetas. — 109.000 pesetas. — 18.744 pesetas. — J098744.

Josefa Arribas Martín. — Las Navas, número 3. — 03-620 UF. — 124.000 pesetas. — 94.000 pesetas. — 15.744 pesetas. — J098745.

Carlos Arriero Chamorro. — Avenida de Monforte de Lemos, 8. — 03-620 UF. — 129.000 pesetas. — 99.000 pesetas. — 16.744 pesetas. — J098747.

Pedro Ayusa Barroso. — Isla Tavira, número 24. — 03-620 UF. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 16.216 pesetas. — J098748.

Vicente Barguilla Alcalde. — Bravo Murillo, 205. — 03-620 UF. — 194.000 pesetas. — 164.000 pesetas. — 29.744 pesetas. — J098750.

Máximo Barrio Caballero. — Veza, número 47. — 03-620 UF. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 18.944 pesetas. — J098751.

Primitivo Bayón León. — Poblado Dirigido de Fuencarral, 7. — 03-620 UF. 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 13.744 pesetas. — J098753.

Miguel Becerra Bedmar. — Artajona, 12. — 03-620 UF. — 119.000 pesetas. 89.000 pesetas. — 14.744 pesetas. — J098754.

Primitivo Benito Ortega. — Sorgo, número 59. — 03-620 UF. — 119.000 pesetas. — 89.000 pesetas. — 14.744 pesetas. — J098756.

Esteban de Blas Merino. — Avenida de Monforte de Lemos, 113. — 03-620 UF. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 17.744 pesetas. — J098760.

Jesús Bovarado Vicente. — Plaza de Ribadeo, 20. — 03-620 UF. — 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas. — 12.744 pesetas. — J098761.

Antonia Briceño Capilla. — Avenida Juan Andrés, 12. — 03-620 UF. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J098762.

Cayetano Calleja Fernández. — Puentedeume, 2. — 03-620 UF. — 119.000 pesetas. — 89.000 pesetas. — 14.744 pesetas. — J098764.

José Callejas Duce. — Bravo Murillo, 280. — 03-620 UF. — 415.000 pesetas. — 385.000 pesetas. — 73.944 pesetas. — J098765.

Honorita Campa Ordóñez. — Oviedo, número 35. — 03-620 UF. — 119.000 pesetas. — 89.000 pesetas. — 13.216 pesetas. — J098766.

Miguel Canencia García. — San Raimundo, 11. — 03-620 UF. — 119.000 pesetas. — 89.000 pesetas. — 14.744 pesetas. — J098769.

Josefa Cantero Vallejo. — Poblado Dirigido de Fuencarral, 4. — 03-620 UF. — 126.000 pesetas. — 96.000 pesetas. — 14.616 pesetas. — J098770.

Amancio Carbonero Arroyo. — Molina, 26. — 03-620 UF. — 119.000 pesetas. — 89.000 pesetas. — 14.744 pesetas. — J098771.

Evaristo Carnero Marbán. — Chantada, 1. — 03-620 UF. — 144.000 pesetas. 114.000 pesetas. — 19.744 pesetas. — J008773.

Ubaldino Carrera Valle. — Mercado Nuestra Señora Victoria, 94. — 03-620 UF. — 164.000 pesetas. — 134.000 pesetas. — 23.744 pesetas. — J098775.

Dionisio Casado Arranz. — Berruguete, 54. — 03-620 UF. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 17.744 pesetas. — J098778.

Fco. Collantes Sánchez. — Amargura, 22. — 03-620 UF. — 124.000 pesetas. — 94.000 pesetas. — 15.744 pesetas. — J098784.

Pablo Cordero Iglesias. — Barrio del Pilar, 13. — 03-620 UF. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 17.944 pesetas. — J098785.

F. Cordobés Chamorro. — Avenida de Nueva Zelanda, 29. — 03-620 UF. — 129.000 pesetas. — 99.000 pesetas. — 16.744 pesetas. — J098786.

Ubaldo Corro Robledo. — Mercado Maravillas, 84. — 03-620 UF. — 184.000 pesetas. — 154.000 pesetas. — 27.744 pesetas. — J098787.

J. de Cristóbal Martín. — Poblado Dirigido de Fuencarral, 2. — 03-620 UF. — 194.000 pesetas. — 164.000 pesetas. — 29.744 pesetas. — J098790.

Ramón Cristóbal Martín. — Plaza de los Mártires, 24. — 03-620 UF. — 119.000 pesetas. — 89.000 pesetas. — 14.744 pesetas. — J098791.

Francisco Cuadrado Alvarez. — Azucenas, 84. — 03-620 UF. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 15.944 pesetas. — J098793.

Pablo Cuevas Rodríguez. — Barrio del Pilar, 20. — 03-620 UF. — 119.000 pesetas. — 89.000 pesetas. — 14.744 pesetas. — J098799.

Juan Díaz Ramos. — Sarriá, 59. — 03-620 UF. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 11.416 pesetas. — J098800.

M. Luisa Díaz Saiz. — Bravo Murillo, 351. — 03-620 UF. — 125.000 pesetas.— 95.000 pesetas. — 15.944 pesetas. — J098801.

Pedro Domingo Alameda. — Barrio del Pilar, 24. — 03-620 UF. — 119.000 pesetas. — 89.000 pesetas. — 14.744 pesetas. — J098804.

Juan Domingues Bruguera. — Hernani, 65. — 03-620 UF. — 149.000 pesetas. — 119.000 pesetas. — 20.744 pesetas. — J098806.

Inocencio Escudero Martínez. — Vicente García, 17. — 03-620 UF. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 15.272 pesetas. — J098813.

Víctor Escudero Puebla. — Colonia Virgen de Aranzazu, 4. — 03-620 UF.— 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 13.744 pesetas. — J098814.

Emilio Esteban Maestro. — Avenida de Monforte de Lemos, 147.—03-620 UF. 119.000 pesetas. — 89.000 pesetas. — 14.744 pesetas. — J098815.

Manuel Fernández Castillo. — Tenerife, 6. — 03-620 UF. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 17.744 pesetas. — J098818.

D. Fernández Expósito. — Gral. Orgaz, 8. — 03-620 UF. — 154.000 pesetas. 124.000 pesetas. — 21.744 pesetas. — J098819.

Carlos Fernández Fuertes. — Avenida Doctor Federico Rubio y Galí, 122. — 03-620 UF. — 139.000 pesetas. — 109.000 pesetas. — 18.744 pesetas. — J098820.

Víctor Fernández Martín. — Capitán Haya, 13. — 03-620 UF. — 184.000 pesetas. — 154.000 pesetas. — 27.744 pesetas. — J098825.

Valentín Fernández. — Amargura, 22. 03-620 UF. — 129.000 pesetas. — 99.000 pesetas. — 16.744 pesetas. — J098828.

Carmen Fernández Vila. — Mercado de Maravillas, 72. — 03-620 UF. — 179.000 pesetas. — 149.000 pesetas. — 26.744 pesetas. — J098829.

Antonio Flores Reyes. — Plaza de Ribadeo, 4. — 03-620 UF. — 119.000 pesetas. — 89.000 pesetas. — 14.744 pesetas. — J098830.

Eleuterio Fuente Balgoma. — Mercado Maravillas, 13. — 03-620 UF. — 995.000 pesetas. — 965.000 pesetas. — 189.944 pesetas. — J098831.

Gerardo García Barredo. — Jerónima Llorente, 36. — 03-620 UF.—134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 17.744 pesetas. — J098837.

Félix García Benavente. — Sánchez Preciado, 29. — 03-620 UF. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 17.744 pesetas. — J098838.

Emiliano García Medina. — Plaza de Ribadeo, 3. — 03-620 UF. — 119.000 pesetas. — 89.000 pesetas. — 14.744 pesetas. — J098845.

Ignacio García Mora. — Francos Rodríguez, 16. — 03-620 UF. — 144.000 pesetas. — 114.000 pesetas. — 19.744 pesetas. — J098846.

Adela García Olmo. — La Bañeza, 4. 03-620 UF. — 139.000 pesetas. — 109.000 pesetas. — 18.744 pesetas. — J098847.

Julia Gil Casero. — Isla Paragua, 2. 03-620 UF. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J098852.

A. Gómez Bustamante. — Alonso Núñez, 4. — 03-620 UF. — 95.000 pesetas.

65.000 pesetas. — 9.944 pesetas. — J098854.

Juan González Ferraniz. — Cj. Domine, 8. — 03-620 UF. — 119.000 pesetas. 89.000 pesetas. — 14.744 pesetas. — J098860.

Genaro González Jiménez. — La Bañeza, 4. — 03-620 UF. — 164.000 pesetas. — 134.000 pesetas. — 23.744 pesetas. — J098865.

Salvador González López. — Mercado Nuestra Señora Victoria, 91. — 03-620 UF. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 24.744 pesetas. — J098866.

Teófilo González López. — Magnolias, 93. — 03-620 UF. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 18.944 pesetas. — J098867.

M. Teresa Grande Rodríguez. — Plaza Arteijo, 8. — 03-620 UF. — 119.000 pesetas. — 89.000 pesetas. — 14.744 pesetac. — J098873.

Germán Guedan Otero. — Jerónima Llorente, 36. — 03-620 UF. — 119.000 pesetas. — 89.000 pesetas. — 14.744 pesetas. — J098874.

Luis Gutiérrez Marcos. — Adrián Pulido, 6. — 03-620 UF. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 9.416 pesetas. — J098876.

José Luis Gutiérrez Rosado. — Isla Tavira, 24. — 03-620 UF. — 129.000 pesetas. — 99.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J098879.

Angel Hernández González. — Maestro Vitoria, 55. — 03-620 UF. — 194.000 pesetas. — 164.000 pesetas. — 29.744 pesetas. — J098883.

E. Hernández Rupérez. — Algodonales, 23. — 03-620 UF. — 129.000 pesetas. — 99.000 pesetas. — 16.744 pesetas. — J098885.

E. Hernández Salas. — Artistas, 39. 03-620 UF. — 124.000 pesetas. — 94.000 pesetas. — 15.744 pesetas. — J098886.

Basilio Hernández Sánchez. — Ponferrada, 15. — 03-620 UF. — 119.000 pesetas. — 89.000 pesetas. — 14.744 pesetas. — J098887.

José Herrera Romero. — Plaza Padrón, 2. — 03-620 UF. — 119.000 pesetas. — 89.000 pesetas. — 14.744 pesetas. — J098888.

Julia Herreros Lucas. — Poblado Dirigido de Fuencarral, 18. — 03-620 UF. — 119.000 pesetas. — 89.000 pesetas. — 14.744 pesetas. — J098891.

Francisco Ingelmo Gómez. — Artistas, 40. — 03-620 UF. — 139.000 pesetas. 109.000 pesetas. — 18.744 pesetas. — J098896.

Santiago Jiménez Jiménez. — Villaamil, 71. — 03-620 UF. — 129.000 pesetas. — 99.000 pesetas. — 16.744 pesetas. — J098899.

Manuel Liceras Liceras. — Sorgo, 59. 03-620 UF. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 13.744 pesetas. — J098907.

Balbina López Alonso. — Mercado, de Maravillas, 67. — 03-620 UF. — 154.000 pesetas. — 124.000 pesetas. — 21.744 pesetas. — J098909.

Cándido López Cruz. — Ponferrada, 54. — 03-620 UF. — 119.000 pesetas. 89.000 pesetas. — 14.744 pesetas. — J098910.

José Luis López García. — Mercado Maravillas, 37. — 03-620 UF. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 25.744 pesetas. — J098911.

Fernando López Méndez. — Hernani, 72. — 03-620 UF. — 154.000 pesetas. 124.000 pesetas. — 21.744 pesetas. — J098914.

Luis López Sánchez. — Sorgo, 59.— 03-620 UF. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 11.944 pesetas. — J098915.

Soledad Luengo Salcedo. — Francos Rodríguez, 45. — 03-620 UF. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 1.416 pesetas. — J098919.

Laurentino Manrique Rodríguez. — Hernani, 30. — 03-620 UF. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 32.944 pesetas. — J098922.

Bernabé Manzanares Ortiz. — Barrio Peña Grande, 1. — 03-620 UF. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 12.944 pesetas. — J098924.

Francisco Marín Hurtado. — Isidro Fernández, 18. — 03-620 UF. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 2.944 pesetas. — J098926.

Ramón Marino Llorente. — Pinos Alta, 48. — 03-620 UF. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J098928.

Jacinto de Martín Sanz. — Castilla, 40. — 03-620 UF. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J098938.

Juan Martínez Gómez. — Capitán Blanco Argibay, 131. — 03-620 UF. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 13.944 pesetas. — J098939.

Antonio Martínez González. — Colonia Vilda, 4. — 03-620 UF. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J098940.

Felicitas Martínez Martínez. — Isidra Fernández, 16. — 03-620 UF. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J098941.

Jesús Martínez Martínez. — Lino, número 69. — 03-620 UF. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 13.944 pesetas. — J098942.

Martín Martínez Ruiz. — Francisco López, 2. — 03-620 UF. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 17.944 pesetas. — J098943.

Victoriano Martínez Seco. — Celeste, número 24. — 03-620 UF. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 14.416 pesetas. — J098945.

Francisco Martos Hervás. — Palencia, 46. — 03-620 UF. — 85.000 pesetas. — 57.500 pesetas. — 6.916 pesetas. — J098946.

Modesto Merino Matarranz. — Infanta Mercedes, 115. — 03-620 UF. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 25.944 pesetas. — J098950.

José M. Monseco Crespo. — Santa Valentina, 15. — 03-620 UF. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.148 pesetas. — J98954.

Elisa Montero Sánchez. — Colonia de la Policía Armada, 16. — 03-620 UF. 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 12.944 pesetas. — J98955.

Teodoro Montes Galindo. — Bravo Murillo, 214. — 03-620 UF. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 28.416 pesetas. — J98956.

José María Morales Chica. — Barrio de Peña Grande, 16. — 03-620 UF. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 16.944 pesetas. — J98958.

Mercedes Muñecas Alonso. — Emilia, número 22. — 03-620 UF. — 122.000 pesetas. — 92.000 pesetas. — 15.344 pesetas. — J98962.

Amador Muñoz Bárcena. — Teruel, número 45. — 03-620 UF. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 18.944 pesetas. — J98963.

Aurelio Muñoz Gómez. — Pedro Barreda, 1. — 03-620 UF. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 27.944 pesetas. — J98964.

Luis Naranjo Vara. — Sarriá, 59. — 03-620 UF. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 13.944 pesetas. — J98966.

Manuel Núñez Lallana. — Alvarado, número 9. — 03-620 UF. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 15.944 pesetas. — J98968.

Santiago Olalla Diego. — Barrio del Pilar, 24. — 03-620 UF. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 12.416 pesetas. — J98969.

Angel Oliva Ramos. — Abel, 6. — 03-620 UF. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 13.944 pesetas. — J098970.

Francisco Ortego Vicente. — Joaquín Lorenzo, 16. — 03-620 UF. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 18.944 pesetas. — J098972.

V. Ortiz García Paredes. — Barrio del Pilar, 20. — 03-620 UF. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J098973.

Sagrario Osado Alvarado. — Julio Calvo, 9. — 03-620 UF. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 16.944 pesetas. — J098975.

M. Sol Pablo Ayllón. — Barrio del Pilar, 17. — 03-620 UF. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J098976.

Agustín Palacios Expósito. — Alonson Núñez, 4. — 03-620 UF. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J098977.

Luis Parra Llopi. — Barrio del Pilar, sin número. — 03-620 UF. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 19.944 pesetas. — J098981.

Rosario Parrilla García. — Viña Virgen, 1. — 03-620 UF. — 144.000 pesetas. — 114.000 pesetas. — 19.744 pesetas. — J098982.

Amando de Pascual Gonzalo. — Alternantera, 12. — 03-620 UF. — 122.000 pesetas. — 92.000 pesetas. — 15.344 pesetas. — J098983.

Juan Pastor Arroba. — Poblado Dirigido de Fuencarral, 7. — 03-620 UF. 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 15.944 pesetas. — J098986.

Víctor Pastor Herranz. — Ponferrada, 28. — 03-620 UF. — 125.000 pesetas. 95.000 pesetas. — 15.944 pesetas. — J98987.

Pascual Peña Saiz. — Francos Rodríguez, 15. — 03-620 UF. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 19.944 pesetas. — J98990.

Angel de Pedro Bartolomé. — Castilla, 13. — 03-620 UF. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J98991.

Tomasa Pérez Aguado. — Santa Ana Baja, 7. — 03-620 UF. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 15.944 pesetas. — J98992.

Gregorio Pérez Gruales. — Isla Británicas, 8. — 03-620 UF. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 18.444 pesetas. — J98996.

Pedro Pez de las Montesinos. — Barrio del Pilar, 6. — 03-620 UF. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 17.944 pesetas. — J98998.

Tomás Domingo Plaza González. — J. Caballero Pla, 5. — 03-620 UF. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 13.944 pesetas. — J99000.

Rafael Poyuelo Utanda. — Dolores, número 4. — 03-620 UF. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J99001.

Ramón Pozuelo Quiélez. — Artajona, 22. — 03-620 UF. — 125.000 pesetas. 95.000 pesetas. — 15.944 pesetas. — J99003.

Eurosin Puente Muñoz. — Islas Chagos, 15. — 03-620 UF. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 15.944 pesetas. — J99005.

Luis Quintana Marín. — Mataró, 12. 03-620 UF. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 19.944 pesetas. — J099006.

Antonio Quintas Venegas. — Avenida Monforte de Lemos, 139. — 03-620 UF. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J099007.

Salvador Reyeros García. — Angel Múgica, 56. — 03-620 UF. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 15.944 pesetas. — J099010.

Pedro Ricote Conde. — Joaquín Lorenzo, 33. — 03-620 UF. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 26.944 pesetas. — J099012.

José Rodrigo Madiavilla. — Avenida Nuestra Señora Valverde, 66. — 03-620 UF. — 325.000 pesetas. — 295.000 pesetas. — 39.344 pesetas. — J099014.

F. Rodrigo Mediavilla. — Tablada, número 36. — 03-620 UF. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 15.944 pesetas. — J099016.

Rufino Rodríguez González. — Ladera, 10. — 03-620 UF. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J099018.

Domingo Rodríguez Prada. — Alvarado, 8. — 03-620 UF. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 12.216 pesetas. — J099021.

Atanasio Sáez Sáez. — La Coruña, número 99. — 03-620 UF. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 18.944 pesetas. — J099030.

Luis Salas Díaz. — Avenida Nueva Zelanda, 23. — 03-620 UF. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 16.944 pesetas. — J099032.

Juan Sánchez Algora. — Avenida Doctor Federico Rubio y Gali, 122. — 03-620 UF. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 21.944 pesetas. — J099034.

Teresa Sánchez Francisco. — Barrio del Pilar, 36. — 03-620 UF. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 17.944 pesetas. — J099035.

B. Sánchez Marcilla. — Artajona, 12. 03-620 UF. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 1.944 pesetas. — J099037.

Jesús Sánchez Torres. — Molina, 16. 03-620 UF. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 15.944 pesetas. — J099040.

Alejandro Sanz Durán. — Goiri, 7. 03-620 UF. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 18.944 pesetas. — J099043.

María del Carmen Sanz Rivera. — Artistas, 33. — 03-620 UF. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 13.944 pesetas. — J099045.

Venancio de Simón Calle. — Fuencarral, 125. — 03-620 UF. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J099050.

Angel Tapia Nicolás. — Barrio del Pilar, 13. — 03-620 UF. — 125.0000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 15.944 pesetas. — J099052.

Longinos Tomé Esteban. — Avila, número 27. — 03-620 UF. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 21.416 pesetas. — J099055.

Benito Tomé Sanz. — Oviedo, 20. — 03-620 UF. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 14.416 pesetas. — J099056.

Dionisio Torralba Pulla. — Villaamil, número 14. — 03-620 UF. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 23.944 pesetas. — J99057.

Antonia Utesa Jiménez. — Valderrey, 22. — 03-620 UF. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 12.944 pesetas. — J99059.

Luis Valle Rambal. — Plaza de Arteijo, 14. — 03-620 UF. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 13.944 pesetas. — J99061.

Laurentino Vela Arroyo. — Avenida Nuestra Señora de Valverde, 23. — 03-620 UF. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.944 pesetas. — J99064.

Francisco Vicente Milla. — Paseo de la Dirección, 95. — 03-620 UF. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 16.944 pesetas. — J99067.

Gabino Villa Marín. — Pedro Tejera, 45. — 03-620 UF. — 140.000 pesetas. 110.000 pesetas. — 18.944 pesetas. — J99068.

Viuda de Eusebio Modrego Hor. — Margaritas, 51. — 03-620 UF. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 17.944 pesetas. — J99069.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 29 de abril de 1980. — El Delegado de Hacienda. (Firmado).

(G.—5.250)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero: Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la Provincia.

Segundo: Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recurso de reposición* ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero: Que deberán ingresar las cantidades liquidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Período voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo asta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el *recargo de prórroga*, en la propia Sección de Caja en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto: La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la Cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 2.637 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. NUMERO DE ORGANIGRAMA.—EJERCICIO.— BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1979. — NUMERO DE REFERENCIA

Ricardo Abejas Juárez. — Cebreros, número 98. — 22-933. — 1974. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 17.200 pesetas. — J096790.

Eugenio Acosta Jiménez. — Alcalá, número 99. — 22-933. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 17.200 pesetas. — J096791.

Roberto Alarcón Fernández. — Segovia, 10. — 22-933. — 181.500 pesetas.— 151.500 pesetas. — 17.200 pesetas. — J096794.

Guillermo Antoranz Bermejo. — Carmen Portones, 9.—22-933.—326.700 pesetas. — 296.700 pesetas. — 51.990 pesetas. — J096796.

Jaime Arbide Sarabia. — Hermosilla, 19. — 22-933. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 30.300 pesetas. — J096798.

Adolfo Barba Cabanes. — Plaza de San Vicente de Paúl, 2. — 22-933. — 199.500 pesetas. — 169.500 pesetas. — 31.800 pesetas. — J096802.

Aurora Casaus Ardura. — Castelló, número 7. — 22-933. — 199.650 pesetas. 177.150 pesetas. — 12.770 pesetas. — J096810.

M. Castellanos Carnero. — Virgen de la Alegría, 5. — 22-933. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 17.200 pesetas. — J096811.

Marcos del Cid Jiménez. — San Bernardo, 60. — 22-933. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 28.200 pesetas. — J096815.

Mauricio Cohén Assor. — Aparcamiento de las Descalzas, s/n. — 22-933 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 17.200 pesetas. — J096817.

Joaquín Curros Amboaje. — Alcántara, 73. — 22-933. — 181.500 pesetas. 151.500 pesetas. — 28.200 pesetas. — J096822.

Aurelio Díez Sainz. — Toledo, 7. — 22-933. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 17.200 pesetas. — J096823.

Agustín Domínguez Martín. — Oca, número 56. — 22-933. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 28.200 pesetas. — J096824.

Felipe Fernández Mata. — Rafael Calvo, 4. — 22-933. — 290.400 pesetas. 260.400 pesetas. — 38.980 pesetas. — J096829.

Carmen Flotats Fransitorra. — San Leonardo, 8. — 22-933. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 17.200 pesetas. — J096832.

Antonio Galea Pexarig. — Alcalá, 42. 22-933. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 28.200 pesetas. — J096833.

M. Paloma García Ribagorda. — Avenida del Manzanares, 32. — 22-933. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 28.200 pesetas. — J096835.

Marino García Sastre. — Palafox, 1. 22-933. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 17.200 pesetas. — J096838.

Jesús García Tejedor. — Aldea del Fresno, 3. — 22-933. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 17.200 pesetas. — J096840.

José M. Garrido Peñaranda. — Menorca, 37. — 22-933. — 181.500 pesetas. 151.500 pesetas. — 28.200 pesetas. — J096842.

Manuel Grande Hinojosa. — Angela González, 16. — 22-933. — 417.450 pesetas. — 387.450 pesetas. — 55.390 pesetas. — J096847.

Lucía Hernández Oca. — J. Ortega y Gasset, 84. — 22-933. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 28.200 pesetas. — J096849.

Tomás Hernández Prados. — Profesor Waksman, 6. — 22-933. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 28.200 pesetas. — J096850.

Luis Hernández Tobías. — Paseo Extremadura, 162. — 22-933. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 28.200 pesetas. — J096851.

Hispatur, S. A. — General Pardiñas, número 104. — 22-933. — 181.500 pesetas. — 181.500 pesetas. — 36.300 pesetas. — J096854.

Abilio Jiménez Jiménez. — Bravo Murillo, 375. — 22-933. — 181.500 pesetas. 151.500 pesetas. — 28.200 pesetas. — J096857.

Alejandro López Alcalde. — Núñez de Balboa, 7. — 22-933. — 326.700 pesetas. — 296.700 pesetas. — 25.720 pesetas. — J096858.

Jesús López Garrachena. — Isabel la Católica, 4. — 22-933. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 28.200 pesetas. — J096859.

Angel López Moreno. — Avda. Portugal, 103. —22-933. — 181.500 pesetas. 151.500 pesetas. — 17.200 pesetas. — J096861.

Mariano López Roa. — Esteban Collantes, 43. — 22-933. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 28.200 pesetas. — J096862.

Manuel Molina, S. L. — Virgen del Lluch, 32. — 22-933. — 181.500 pesetas. 181.500 pesetas. — 18.300 pesetas. — J096864.

José March Balaguer. — General Sanjurjo, 13. — 22-933. — 181.500 pesetas. 151.500 pesetas. — 6.700 pesetas. — J096865.

Francisco Martí Alasa. — San Bernardo, 5. — 22-933. — 181.500 pesetas. 151.500 pesetas. — 17.200 pesetas. — J096866.

Pablo de Martín Alvaro. — Camino Viejo de Leganés - Carabanchel Alto, número 16. — 22-933. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 15.700 pesetas. — J096868.

Casto de Martín Peral. — Jesús del Gran Poder, 18. — 22-933. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 15.700 pesetas. — J096869.

Isabel Martín Pérez. — Pinos Alta, 5. 22-933. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 28.200 pesetas. — J096870.

Herminio Martínez Alonso. — Casto de Plasencia, 15. — 22-933. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 17.200 pesetas. — J096871.

Eugenio Martínez Zapatero. — Pr. Gral. Palanca, 22. — 22-933. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 28.200 pesetas. — J096872.

Andrés Matesanz Márquez. — Magallanes, 3. — 22-933. — 181.500 pesetas. 151.500 pesetas. — 28.200 pesetas. — J096873.

Rafael Medrano Herranz. — Benigno Soto, 10. — 22-933. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 17.200 pesetas. — J096874.

Encarnación Melero Lafuente. — San Bernardo, 66. — 22-933. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 28.200 pesetas. — J096875.

Manuel Molina Merino. — Goya, 127. 22-933. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 28.200 pesetas. — J096877.

Manuel Moreno López. — Arriaza, 4. 22-933. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 28.200 pesetas. — J096878.

José Morón Morales. — Paseo de las Delicias, 107. — 22-933. — 199.650 pesetas. — 169.650 pesetas. — 20.830 pesetas. — J096880.

Antonio Mozo Sembi. — Saldaña, 12. 22-933. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 17.200 pesetas. — J096882.

Víctor Núñez Rodríguez.—Plaza Santo Domingo, s/n. — 22-933. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 12.470 pesetas. — J096883.

José M. Oriol Ferrer. — Princesa, 29. 22-933. — 199.650 pesetas. — 169.650 pesetas. — 31.830 pesetas. — J096886.

Angel Pérez Cabeza. — Vicente Caballero, 7. — 22-933. — 181.500 pesetas. 151.500 pesetas. — 15.900 pesetas. — J096887.

Francisco Piñeiro López. — Vista Bella, 2. — 22-933. — 181.500 pesetas. 151.500 pesetas. — 28.200 pesetas. — J096889.

Francisco Quintanilla Garrido. — Avenida de Emperatriz Isabel 2. — 22-933. 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 17.200 pesetas. — J096891.

M.ª Luisa Rasilla Lamadrid. — López Aranda, 69. — 22-933. — 417.450 pesetas. — 387.450 pesetas. — 43.390 pesetas. — J096892.

Teodoro Ribelles Gómez. — Avenida Ciudad de Barcelona, 43. — 22-933. — 363.000 pesetas. — 333.000 pesetas. — 32.500 pesetas. — J096894.

Francisco Rico Cela. — Arapiles, 17. 22-933. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 700 pesetas. — J096895.

María Rocas Albas Bañeras. — San Leonardo, 8. — 22-933. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 17.200 pesetas. — J096896.

Francisco Rodríguez Gordo. — Cuesta de Santo Domingo, 8. — 22-933. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 10.360 pesetas. — J096897.

José L. Rodríguez Herrero. — Avenida de la Albufera, 149. — 22-933. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 17.200 pesetas. — J096898.

César Rubini Fernández. — Avenida de Alfonso XIII, 107. — 22-933. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 28.940. — J096902.

Vicente Ruiz Romero. — Velázquez, número 6. — 22-933. — 290.400 pesetas. 260.400 pesetas. — 48.930 pesetas. — J096904.

G. Salas González Loreto. — Santa Prisca, 3. — 22-933. — 181.500 pesetas. 151.500 pesetas. — 17.200 pesetas. — J096905.

Angela Sánchez Durán. — Vía Carpetana, 159. — 22-933. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 14.200 pesetas. — J096908.

Luis Sánchez Escobar. — Avda. de José Antonio, 66. — 22-933. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 28.200 pesetas. — J096909.

José C. Sánchez Esquerdo. — Pradillo, 2. — 22-933. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 17.200 pesetas. — J096910.

Servicio Interprovincial Alquiler de Coches. — J. María López, 32. — 22-933. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 36.300 pesetas. — J096913.

Serafín Soria Fuente. — Lope de Rueda. — 22-933. — 145.200 pesetas. — 130.200 pesetas. — 12.940 pesetas. — J096914.

Antonio Torre Esteban. — Avda. de Portugal, 149. — 22-933. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 17.200 pesetas. — J096917.

Emiliano Virseda García. — Los Urquiza, 3. — 22-933. — 181.500 pesetas. 151.500 pesetas. — 28.200 pesetas. — J096921.

Pablo Zazo Esteban. — Alondra, 6. 22-933. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 17.200 pesetas. — J096923.

Relación número 2.638 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Abel Aranda Colás. — Arturo Soria, número 272. — 03-620 CA. — 168.000 pesetas. — 138.000 pesetas. — 14.844 pesetas. — J096925.

Jesús A. Arranz Adradas. — Matachel, 9. — 03-620 CA. — 208.000 pesetas. — 178.000 pesetas. — 23.444 pesetas. — J096926.

Arroyo Fuente, S. L. — Ibor, 5. — 03-620 CA. — 137.000 pesetas.—137.000 pesetas. — 27.400 pesetas. — J096927.

Francisco Avila Menéndez. — Paseo de Extremadura, 483. — 03-620 CA. — 206.000 pesetas. — 176.000 pesetas. — 18.744 pesetas. — J096928.

Natividad Bernaldo Quirós. — Calle Quinta del Pilar, 12. — 03-620 CA. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 21.144 pesetas. — J096929.

Felipe Camacho Sánchez. — Sta. M. Mar, 3. — 03-620 CA. — 162.000 pesetas. — 132.000 pesetas. — 14.244 pesetas. — J096930.

José Luis Crespo González. — Arroyo, 14. — 03-620 CA. — 143.000 pesetas. 113.000 pesetas. — 8.544 pesetas. — J096932.

Jesús Díaz Tomé. — La Bellota, 23. 03-620 CA. — 227.000 pesetas.—197.000 pesetas. — 20.544 pesetas. — J096933.

Vicente Ecija Castelo. — S. Isidoro Sevilla, 3. — 03-620 CA. — 178.000 pesetas. — 148.000 pesetas. — 15.544 pesetas. — J096934.

Francisco García Baides. — Chirimoya, 1. — 03-620 CA. — 167.000 pesetas. 137.000 pesetas. — 14.644 pesetas. — J096935.

Isidro García Merino. — Tracia, 6. 03-620 CA. — 178.000 pesetas.—148.000 pesetas. — 15.544 pesetas. — J096937.

José Guemes Calvo. — Espíritu Santo, 13. — 03-620 CA. — 175.000 pesetas. 145.000 pesetas. — 15.544 pesetas. — J096940.

Teresa Gutiérrez García. — Donoso Cortés, 24. — 03-620 CA. — 162.000 pesetas. — 132.000 pesetas. — 14.244 pesetas. — J096941.

Germán de Martín Ramírez. — Cañete, 3. — 03-620 CA. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 16.444 pesetas. — J096944.

Ignacio Martínez Llorente. — Albino H. Lázaro, 32. — 03-620 CA. — 233.000 pesetas. — 203.000 pesetas. — 21.544 pesetas. — J096946.

Francisco Mateo Diego. — Plaza Corona Boreal, 4. — 03-620 CA. — 181.000 pesetas. — 151.000 pesetas. — 16.144 pesetas. — J096947.

José Montáñez Villa. — Alejandro Villegas, 37. — 03-620 CA. — 183.000 pesetas. — 153.000 pesetas. — 16.044 pesetas. — J096950.

María Montolíu Paus. — Alejandro Villegas, 37. — 03-620 CA. — 188.000 pesetas. — 158.000 pesetas. — 17.544 pesetas. — J096951.

Viuda Nicolás Moreno Andr. — Isla Saipán, 75. — 03-620 CA. — 188.000 pesetas. — 158.000 pesetas. — 17.544 pesetas. — J096952.

Juan Muñoz Llorente. — Rubio, 7.— 03-620 CA. — 162.000 pesetas. — 132.000 pesetas. — 24.544 pesetas. — J096953.

Angel Muñoz Serrano. — San Andrés, número 28. — 03-620 CA. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 23.544 pesetas. — J096954.

Luisa Muriel López. — Monte Calobro, s/n. — 03-620 CA. — 167.000 pesetas. — 137.000 pesetas. — 14.644 pesetas. — J096955.

Luis Nanclares Añibarro. — Bellver, número 15. — 03-620 CA. — 177.000 pesetas. — 147.000 pesetas. — 17.244 pesetas. — J096956.

Santos Palancar Gil. — Ctra. Carabanchel a Getafe, 61. — 03-620 CA. — 182.000 pesetas. — 152.000 pesetas. — 15.368 pesetas. — J096958.

Francisco Parra Rodríguez. — Félix Rodríguez, 14. — 03-620 CA. — 182.000 pesetas. — 152.000 pesetas. — 16.344 pesetas. — J096959.

Eusebio Peña Santaplaya. — Magnolias, 25. — 03-620 CA. — 167.000 pesetas. — 137.000 pesetas. — 13.156 pesetas. — J096961.

Esteban de Ramos Cerrada. — Calle María Guerrero, 25. — 03-620 CA. — 181.000 pesetas. — 151.000 pesetas. — 16.144 pesetas. — J096964.

Amando Sáez Sáez. — J. Caballero Pla, 9. — 03-620 CA. — 167.000 pesetas. 137.000 pesetas. — 14.644 pesetas. — J096970.

María Sanz Manzanares. — Mc. San Antón, 33. — 03-620 CA. — 228.000 pesetas. — 198.000 pesetas. — 17.884 pesetas. — J096971.

Victoriano Sanz Vieja. — Tres Hermanos, 31. — 03-620 CA. — 162.000 pesetas. — 132.000 pesetas. — 14.344 pesetas. — J096972.

Aurelio Simal Patán. — Rafael Ceballos, 30. —03-620 CA. — 207.000 pesetas. — 177.000 pesetas. — 16.544 pesetas. — J096973.

A. Somolinos Aguirre. — J. Pastor, número 46. — 03-620 CA. — 166.000 pesetas. — 136.000 pesetas. — 14.444 pesetas. — J096974.

Juan Vega Muñoz. — Avda. Nueva Zelanda, 5. — 03-620 CA. — 191.000 pesetas. — 161.000 pesetas. — 17.244 pesetas. — J096976.

Demetrio Vega Riera. — Barrio de Quinta Paloma, 15. — 03-620 CA. — 157.600 pesetas. — 127,.600 pesetas. — 12.764 pesetas. — J096977.

Cirilo Vilda Lagarto. — Seis, 1. — 03-620 CA. — 179.700 pesetas. — 149.700 pesetas. — 15.884 pesetas. — J096979.

Relación número 2.639 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Antonio Crespo García. — Mercado Barceló, 44. — 03-620 CB. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 14.072 pesetas. — J096983.

María Cuadrado Sobrino. — Mejía de Lequerica, 9. — 03-620 CB. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 8.444 pesetas. — J096985.

Javier Gálvez Ugena. — Silva, 20. — 03-620 CB. — 132.000 pesetas.—102.000 pesetas. — 18.544 pesetas. — J096986.

Manuel García Maroto. — Bordadores, 6. — 03-620 CB. — 105.000 pesetas. 75.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — J096987.

Pedro Jadraque Atienza. — Tesoro, número 12. — 03-620 CB. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J096988.

Severino Jiménez Río. — Poza, 3. — 03-620 CB. — 132.000 pesetas.—102.000 pesetas. — 18.544 pesetas. — J096989.

María del Pilar Llorente Sanz.—Mercado de Barceló, 15. — 03-620 CB. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 8.444 pesetas. — J096990.

Arsenio López Ruiz. — Mercado Barceló, 38. — 03-620 CB. — 137.000 pesetas. — 107.000 pesetas. — 19.544 pesetas. — J096991.

Isidro Maroto Mateos. — Bordadores, 6. — 03-620 CB. — 132.000 pesetas. 102.000 pesetas. — 17.840 pesetas. — J096992.

Dolores Moraleda Galván.—No consta domicilio. — 03-620 CB. — 94.000 pesetas. — 64.000 pesetas. — 10.016 pesetas. — J096996.

José Pérez Ares. — Mercado Barceló, número 7. — 03-620 CB. — 121.000 pesetas. — 91.000 pesetas. — 16.344 pesetas. J096998.

Gerardo Salazar Alonso. — Mercado de la Cebada, 220. — 03-620 CB. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 18.544 pesetas. — J097003.

Relación número 2.640 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Ramón Aragón Moreno. — Plaza de Almuñécar, 5. — 03-620 CC. — 103.000 pesetas. — 73.000 pesetas. — 12.744 pesetas. — J097006.

José Canser Jiménez. — Mercado de la Cebada, s/n. — 03-620 CC. — 103.000 pesetas. — 73.000 pesetas. — 12.744 pesetas. — J097010.

Ricardo Castro Valle. — Moreno Nieto, 15. — 03-620 CC. — 73.000 pesetas. 43.000 pesetas. — 6.744 pesetas — J97011.

Pedro Díaz Obregón Gómez. — Espejo, 3. — 03-620 CC. — 108.000 pesetas. 78.000 pesetas. — 13.744 pesetas. — J097012.

M. Angustias García Fernández. — Paseo Comandante Fortea, 1. — 03-620 CC. — 128.000 pesetas. — 98.000 pesetas. — 17.744 pesetas. — J097014.

Antonia García Pérez. — Paseo de la Florida, 55. — 03-620 CC. — 93.000 pesetas. — 63.000 pesetas. — 10.744 pesetas. — J097015.

José Luis Gutiérrez González. — Lérida, 80. — 03-620 CC. — 103.000 pesetas. — 73.000 pesetas. — 12.744 pesetas. — J097017.

Basilisa Heras Uriarte. — Ribera de Manzanares, 50. — 03-620 CC. — 93.000 pesetas. — 63.000 pesetas. — 10.744 pesetas. — J097018.

María de Lozano Rivas. — Tabernillas, 11. — 03-620 CC. — 103.000 pesetas. 73.000 pesetas. — 12.744 pesetas. — J097022.

Eugenio Martínez Pérez. — Ctra. de Ramón, 50. — 03-620 CC. — 98.000 pesetas. — 68.000 pesetas. — 11.744 pesetas. — J097026.

Rogelio Mendoza Escalón. — Cantos Negros, 36. — 03-620 CC. — 93.000 pesetas. — 63.000 pesetas. — 10.744 pesetas. — J097029.

Quintín Notario Bravo. — Plaza Rollo, 2. — 03-620 CC. — 93.000 pesetas. — 63.000 pesetas. — 10.744 pesetas. — J097032.

Angeles Obregón Natalia. — Dragón, número 5. — 03-620 CC. — 103.000 pesetas. — 73.000 pesetas. — 12.744 pesetas. — J097033.

Alvaro de Pascual Robredo. — Mercado Santo Domingo, 9. — 03-620 CC. 108.000 pesetas. — 78.000 pesetas. — 13.744 pesetas. — J097036.

Victorino Sáez Gutiérrez. — Mercado Cebada, 146. — 03-620 CC. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 12.144 pesetas. — J097040.

Angela San Segundo Pozo. — Mercado Santo Domingo, 10. — 03-620 CC. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 14.144 pesetas. — J097041.

Relación número 2.683 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS.

Felipe Abad García. — Ricardo Ortiz, número 45. — 03-620 CH. — 131.000 pesetas. — 101.000 pesetas. — 18.344 pesetas. — J097391.

Miguel Alcalá Menéndez. — Ministerios. — 03-620 CH. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 16.800 pesetas. — J097392.

Angel de Alonso Amieva. — Alcalá, número 255. — 03-620 CH. — 219.000 pesetas. — 189.000 pesetas. — 37.800 pesetas. — J097394.

Josefa de Alonso Blas. — Hermosilla, número 149. — 03-620 CH. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 18.144 pesetas. — J097395.

Mariano Alvarez García. — Gutierre de Cetina, 54. — 03-620 CH. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J097397.

A. Alvarez Monterrubio. — Mandarina, 6. — 03-620 CH. — 87.000 pesetas. 57.000 pesetas.—9.544 pesetas.—J097398.

Alfonso Alvarez Morán. — Avda. Marqués Corberá, 65.—03-620 CH.—79.000 pesetas. — 49.000 pesetas. — 7.944 pesetas. — J097399.

Adolfo Arroyo Díaz. — Concejal J. Gómez, 9. — 03-620 CH. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 6.144 pesetas. J097401.

Enrique Benito Calleja. — Eduardo Morales, 19. — 03-620 CH. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 9.144 pesetas. J097403.

M. Blázquez Chamorro.—Sor María Agreda, 13. — 03-620 CH. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 9.144 pesetas. — J097405.

Julio Caballero Valero. — Cartago, 2. 03-620 CH. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 6.144 pesetas. — J097407.

Cristina Calderón Ramírez. — Poblado Canillejas, Absorción.—03-620 CH.— 122.000 pesetas. — 92.000 pesetas. — 16.544 pesetas. — J097408.

Pilar Chouso Mora. — Avda. Donostiarra, 14. — 03-620 CH. — 96.000 pesetas. — 66.000 pesetas. — 11.344 pesetas. J097413.

Antonio Córdoba Rosauro. — Arrozal, 8. — 03-620 CH. — 96.000 pesetas. 66.000 pesetas. — 11.344 pesetas. — J097414.

José Juan Cortés Domingo. — S. Emilio, 22. — 03-620 CH. — 105.000 pesetas. 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J097415.

Fernando Díaz Martín. — Luis Piernas, 34. — 03-620 CH. — 78.160 pesetas. 48.160 pesetas.—7.776 pesetas.—J097417.

Raúl Fernández Díez. — Avda. Fermina Sevillano.—03-620 CH. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J097422.

G. Fernández Giménez. — Elfo, 95. — 03-620 CH. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J097423.

Prudencio Fdez. González. — Mercado Bami, 39. — 03-620 CH. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 18.144 pesetas. — J097424.

José D. Fernández López. — M. Teresa Sáenz Heredia. — 03-620 CH. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J097425.

José Fernández Salvador. — Alcalde Sainz de Baranda, 74. — 03-620 CH. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J097426.

Pedro Fuente Fuente. — Alcalá, 172. 03-620 CH. — 122.000 pesetas.—92.000 pesetas. — 14.792 pesetas. — J097428.

Marcos Fuente Poyatos. — Eduardo Morales, 3. — 03-620 CH. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 9.144 pesetas. J097429.

Laureano Fuente Rioja. — San Emilio, 62. — 03-620 CH. — 85.000 pesetas. 55.000 pesetas.—9.144 pesetas.—J097430.

María Galliangi Mozo. — San Marcelo, 24. — 03-620 CH. — 131.000 pesetas. 101.000 pesetas. — 18.344 pesetas. — J097431.

Filomena García Córdoba. — Elvira, número 2. — 03-620 CH. — 96.000 pesetas. — 66.000 pesetas. — 10.792 pesetas. — J097433.

Francisco García Muñoz. — Zubieta, número 6. — 03-620 CH. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J097435.

José Gaz Domingo. — S. Pascual, 82. 03-620 CH. — 79.000 pesetas. — 49.000 pesetas. — 7.016 pesetas. — J097437.

M. Germán Pérez. — Pedro A. Alarcón, 11. — 03-620 CH. — 70.000 pesetas. 40.000 pesetas.—5.216 pesetas.—J097438.

Jesús Gete Fernández. — Apóstol Santiago, 36. — 03-620 CH. — 122.000 pesetas. — 92.000 pesetas. — 16.544 pesetas. — J097439.

Sebastián Girón Guadalupe. — Nicolasa Gómez, 100. — 03-620 CH. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 9.544 pesetas. — J097440.

Félix Gómez Hernansanz. — Canal Bosford. — 03-620 CH. — 79.000 pesetas. — 49.000 pesetas. — 7.944 pesetas. J097441.

Obdulia González González. — Ricardo Ortiz, 45. — 03-620 CH. — 122.000 pesetas. — 92.000 pesetas. — 16.544 pesetas. — J097442.

Miguel González Sánchez. — J. Arcones Gil, 7. — 03-620 CH. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J097445.

Manuel Hernández Alvarez. — San Ciriaco, 14. — 03-620 CH. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 9.544 pesetas. — J097451.

Francisco Hernández Martínez. — Lenceros, 14. — 03-620 CH. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.216 pesetas. J097452.

Jacinto Hernández Moya. — S. Emilio, 10. — 03-620 CH. — 105.000 pesetas. 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J097453.

Luis Jiménez Martín. — Fernando Gabriel, 18. — 03-620 CH. — 131.000 pesetas. — 101.000 pesetas. — 18.344 pesetas. — J097456.

Marcos López Peinado. — Montejurra, 25. — 03-620 CH. — 96.000 pesetas. 66.000 pesetas. — 11.344 pesetas. — J097459.

Mariano López Pradera. — Miguel Iglesia, 2. — 03-620 CH. — 122.000 pesetas. — 92.000 pesetas. — 16.544 pesetas. — J097460.

Emilio López Uceda.—Sor M. Agreda, 4. — 03-620 CH. — 158.000 pesetas. 128.000 pesetas. — 22.900 pesetas. — J097461.

Blanca Martín Merino. — Discóbolo, número 64. — 03-620 CH. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 9.144 pesetas. — J097463.

Manuel Mendoza Vila. — Vicálvaro. 03-620 CH. — 96.000 pesetas. — 66.000 pesetas. — 11.344 pesetas. — J097467.

José Mengual Márquez. — Plaza Bami, 27. — 03-620 CH. — 131.000 pesetas. 101.000 pesetas. — 18.344 pesetas. — J097468.

Jûan Miravet López. — Sílfide, 1. — 03-620 CH. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J097470.

José Mohedano Hernández. — Angel Guarda, 100. — 03-620 CH. — 158.000 pesetas. — 128.000 pesetas. — 23.744 pesetas. — J097471.

S. Molinero Molinero. — Alberique, número 30. — 03-620 CH. — 131.000 pesetas. — 101.000 pesetas. — 18.344 pesetas. — J097472.

Teodoro Núñez Bravo. — C. Cruces número 16. — 03-620 CH. — 79.000 pesetas. — 49.000 pesetas. — 7.944 pesetas. — J097476.

Higinio Ortega Arranz. — Calahorra, número 27. — 03-620 CH. — 122.000 pesetas. — 92.000 pesetas. — 16.544 pesetas. — J097480.

José Ortiz Ocaña. — Gutierre Cetina, 24. — 03-620 CH. — 114.000 pesetas. 84.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J097482.

Manuela Ossa Sánchez. — Virgen de los Reyes, 26. — 03-620 CH. — 158.000 pesetas. — 128.000 pesetas. — 23.744 pesetas. — J097483.

Enrique Pérez Cuéllar. — M. Teresa Sáenz H., 12. — 03-620 CH. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J097488.

María Pozo Herrera. — Mateo López, número 2. — 03-620 CH. — 96.000 pesetas. — 66.000 pesetas. — 10.144 pesetas. — J097491.

Luis Quiroga Armesto. — Eduardo Morales, 23. — 03-620 CH. — 96.000 pesetas. — 66.000 pesetas. — 11.344 pesetas. — J097493.

Eduardo de Ramos Herrero. — San Emilio, 14. — 03-620 CH. — 122.000 pesetas. — 92.000 pesetas. — 16.544 pesetas. — J097495.

E. Romero Robledillo. — J. Barbastre, 42. — 03-620 CH. — 77.000 pesetas. 47.000 pesetas.—7.544 pesetas.—J097497.

Florentino Ruiz Barrera. — Mercado Barrio San Pascual, 71. — 03-620 CH. — 79.000 pesetas. — 49.000 pesetas.—7.944 pesetas. — J097499.

Manuela S. Jaime Zamorano. — Mercado Ventas, 37. — 03-620 CH. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.216 pesetas. — J097500.

José L. Sanabria Díaz. — San Lamberto, 9. — 03-620 CH. — 87.000 pesetas. 59.500 pesetas.—9.116 pesetas.—J097503.

Antonio Sánchez Hernández. — Fidelidad, 52. — 03-620 CH. — 122.000 pesetas. — 92.000 pesetas. — 16.544 pesetas. — J097505.

Marcial Sánchez Hernández. — Hermosilla, 128. — 03-620 CH. — 131.000 pesetas. — 101.000 pesetas. — 18.344 pesetas. — J097506.

Ignacio Sánchez Matallana. — Ebanistería, 16. — 03-620 CH. — 96.000 pesetas. — 66.000 pesetas. — 11.344 pesetas. — J097507.

Bonifacio Sanz Hernán. — San Emilio, 22. — 03-620 CH. — 158.000 pesetas. 128.000 pesetas. — 23.744 pesetas. — J097512.

Daniela Sarro Cruzares. — Nicolasa Gómez, 81. — 03-620 CH. — 158.000 pesetas. — 128.000 pesetas. — 23.744 pesetas. — J097513.

Manuel Saugar Bollo. — Mercado Bami, 24. — 03-620 CH. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J097514.

José Serra Oltra. — San Marcelo, 20. 03-620 CH. — 105.000 pesetas.—75.000 pesetas. — 12.316 pesetas. — J097515.

Julia Tejerina Cardero. — Virg. Alegría, 3. — 03-620 CH. — 158.000 pesetas. 128.000 pesetas. — 23.744 pesetas. — J097516.

María Tuero Mdez. — M. Nistal, 12. 03-620 CH. — 79.000 pesetas. — 49.000 pesetas. — 7.944 pesetas. — J097517.

Miguel Vargas Esperigueta. — Vital Aza, 23. — 03-620 CH. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J097520.

Margarita Vázquez Varela. — Avenida Hellín, 24. — 03-620 CH. — 131.000 pesetas. — 101.000 pesetas. — 18.344 pesetas. — J097521.

Salvador Velasco Tejada. — Algodón, número 15. — 03-620 CH. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 5.216 pesetas. — J097522.

Antonio de Vicente Díaz. — Virgen Lluc, 26. — 03-620 CH. — 158.000 pesetas. — 128.000 pesetas. — 23.744 pesetas. — J097523.

(Continuará.)

IMPRENTA PROVINCIAL
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO".
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00.
ALCOBENDAS (MADRID).